Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 31 de enero de 1964 — Número 20.334

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

REUNION LATINOAMERICANA DE CANCEROLOGIA

Representación oficial de la delegación que concurrirá a México.

DECRETO Nº 585. — Bs. As., 24|1|64.

VISTO la resolución de la Unión Internacional contra el Cáncer, confiando a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer la tarea de coordinación y preparación de la concurrencia argentina a la Reunión Latinoamericana de Cancerología, organizada por dicha institución, a realizarse en la ciudad de México, del 2 al 8 de febrero de 1964; Que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer se ha dirigido a las autoridades pertinentes, solicitando se contemple la posibilidad de acordar a la delegación argentina representación oficial; y, CONSIDERANDO: Que la jerarquía de las distinguidas personalidades designadas que costean de su peculio todos los gastos inherentes a su representación, hacen conveniente acceder a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese representación oficial del gobierno argentino a la delegación que concurrirá a la Reunión Latinoamericana de Cancerología a realizarse en la ciudad de México, del 2 al 8 de febrero de 1964.

Art. 2º — Dicha delegación estará compuesta por las siguientes personas: doctor Alejandro J. Pavlovsky; doctor José Schavelzon; doctor Federico Pilheu; doctor Celestino Jorge Lebron; doctor Saúl M. Biocca; Bernardo Dosoretz; doctor José R. Pereira Quintana; doctor Naum Gorelik; doctor Roberto A. Estévez; doctor Guillermo Terzano; doctor Miguel A. Raffo del Campo; doctor Alfredo Gagneten; doctora Ofelia Trimboli de Estévez; doctor José B. Viqueira Casal; señora Amelia Baldrich de Sustaita Seeber y señora Celia Anzoategui de Schlieper.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgarán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 4º — Esta designación no significará erogación alguna para el gobierno nacional.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Arturo Oñativia.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|1|64 (24 páginas).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR. — **Cancélase el concedido al vicecónsul de Bolivia en Orán, Salta.**

DECRETO Nº 587. — Bs. As., 24|1|64.

VISTO: la nota Nº 06 de fecha 2 de enero de 1964, de la Embajada de Bolivia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto 1.038 M. 120, de fecha 6 de febrero de 1963, a la Patente que acreditaba el señor D. Ivar Lema Pizarroso en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Orán, provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **Concédense a personalidades de la República Federal Alemana.**

DECRETO Nº 586. — Bs. As., 24|1|64

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República Federal de Alemania, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo Al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor doctor Friedrich Karl Vialon, Secretario de Estado en el Ministerio de Cooperación Económica; en el grado de Gran Oficial, al señor Dirigente Ministerial, D. Albert Einsiedler, Funcionario de la Presidencia de la República; en el grado de Comendador, a S. S. el Consejero de Embajada Conde Hans von Hardenberg; y en el grado de Oficial al señor Segundo Secretario doctor Kurt Stockl; al señor Segundo Secretario doctor Gotz-Alexander Martius; al señor ex Segundo Secretario de la Embajada en la República, doctor Georg Negwer y al señor Segundo Secretario doctor Ludwig Flachskampf, ex Jefe de la Sección Cultural de la Embajada en la República.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO.

DECRETO Nº 583 — Bs. As., 24|1|64

VISTO el Expediente Nº 41.697|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona se abone al funcionario (A-IV) arquitecto D. Carmelo Claudio Militello de la Dirección Nacional de Arquitectura, la diferencia de haberes resultante entre los que percibía y los que tenían asignados los funcionarios de igual jerarquía durante el período comprendido desde el 28 de febrero de 1958 al 31 de octubre del mismo año; CONSIDERANDO: Que mediante resolución de la citada Secretaría de Estado Nº 1641 de fecha 31 de octubre de 1957 al mencionado funcionario se le asignaron funciones de Director de la ex-Dirección Litoral de la Dirección Nacional de Arquitectura; Que las aludidas funciones figuraban en la estructura orgánico-funcional de la repartición y la autoridad que las asignó tenía, en esa oportunidad, facultades para hacerlo; Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del funcionario (A-IV) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas arquitecto D. Carmelo Claudio Militello (Cl. 1910 — DM. 33 — Mat. Nº 2.169.530 — C. I. 66.800 Pol. Rosario), la suma de Catorce mil ciento ochenta pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 14.180,83), en concepto de diferencia de sueldo y demás beneficios que no le fueron abonados durante el lapso: 28 de febrero de 1958 al 31 de octubre del mismo año.

Art. 2º. — Facúltase a la citada Secretaría de Estado para practicar la pertinente liquidación, que incluirá además, el aporte a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo imputarse el mayor gasto resultante a la partida: "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

No se hace lugar a un recurso de reposición.

DECRETO Nº 370 — Bs. As. 17|1|64

VISTO el expediente Nº 33.131|963 del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el Adjutor Principal de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Rogelio Isidoro Domínguez interpone recurso de reposición contra el Decreto Nº 6.418|963 por el que se le aplicó la sanción de quince (15) días de suspensión, y CONSIDERANDO: Que en su presentación no aporta ningún elemento de juicio que permita rever lo actuado;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar al recurso interpuesto por el Adjutor Principal de la Dirección Nacional de Institutos Penales don Rogelio Isidoro Domínguez (Cred. 2468), contra la sanción impuesta por el Decreto Nº 6.418|63.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Derógase el decreto 9.489|63.

DECRETO Nº 567. — Bs. As. 24|1|64.

VISTO que al exponer ante la Honorable Asamblea Legislativa el 12 de octubre de 1963 la política inmediata a seguir por el Poder Ejecutivo, se ratificó categóricamente que "Los transportes y comunicaciones serán estructurados de manera que estén al servicio del conjunto económico. Se evitarán las superposiciones para mejorar la utilización de los factores, y desarrollaremos un esfuerzo persistente para eliminar el déficit económico y financiero"; Que no obstante haberse dictado para la Marina Mercante Argentina el Decreto-Ley número 6.677 del 9 de agosto de 1963 y el Decreto Reglamentario Nº 9.489 del 11 de octubre de 1963, es necesario analizar las disposiciones de los mismos en relación con la política que el Poder Ejecutivo estima conveniente seguir en la materia; Que por ello en Decreto número 1.261 del 6 de diciembre de 1963 se establece en el artículo 2º: "Dentro de los noventa días de la fecha del presente Decreto, el Presidente del Consejo Nacional de la Marina Mercante deberá presentar a la Secretaría de Estado de Transporte una información acerca de los antecedentes del Decreto-Ley número 6.677|63 aconsejando las modificaciones que estime convenientes"; Que por otra parte es propósito del Poder Ejecutivo someter a la consideración del H. Congreso de la Nación las normas de regulación de la política naviera del Gobierno Nacional; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto número 9.489 de fecha 11 de octubre de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte, de Marina y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. Pedro G. Fleitas. — Manuel A. Pita. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

Introdúcense nuevos ajustes y modificaciones en las listas anexas al decreto Nº 5.439|59.

DECRETO Nº 577 — Bs. As., 24|1|64

VISTO los expedientes números 7.463|62; 1.607|63; 4.174|63; 1.443|63 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovechamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Que asimismo corresponde dejar establecido que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto, regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto Ley Nº 6.771|63; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Exclúyese de la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida Nº 4.572: "Fibra o pasta de madera, excluída la alfa celulosa".

Art. 2º. — Inclúyese en la Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida Nº 4572: "Fibras o pastas celulósicas con un contenido de alfa celulosa" hasta el 89 % inclusive, determinado de acuerdo con la técnica de la norma Tappi (Technical Asociation Pulp Paper Industrie) 203 M 58.

Art. 3º. — Exclúyese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 4572: "Alfa celulosa".

Art. 4º. — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 4572: "Fibra o pastas celulósicas con un contenido de alfa celulosa" superior al 89 % determinado de acuerdo con la técnica de la norma Tappi (Technical Asociation Pulp Paper Industrie) 203 M 58.

Art. 5º. — A los efectos del límite de 89 % fijado en los artículos 2º y 4º los resultados analíticos obtenidos de acuerdo a la técnica de la norma Tappi se expresan en números enteros, sin decimales, de la siguiente forma:

entre 88,0 y 88,50 se expresará 88
entre 88,51 y 89,50 se expresará 89
entre 89,51 y 90,50 se expresará 90

Art. 6º. — Inclúyese en la Lista Nº 6 (80 % de recargo) la Partida Nº 2598: "Vidrios ópticos para faros de automotores".

Art. 7º. — Exclúyese de la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 3915 k: "Papel Kraft y similar para la fabricación de condensadores de hasta 508 mm. de ancho y de hasta 0,035 mm. de espesor, en bobinas únicamente".

Art. 8º. — Inclúyese en la Lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida Nº 3915 k: "Papel kraft y similar para fabricación de condensadores y bobinas de ignición de hasta 700 mm. de ancho y de hasta 0,035 mm. de espesor, en bobinas únicamente".

Art. 9º. — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes, regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6771|63.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan J. Concepción — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Nómbrase vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación.

DECRETO Nº 580. — Bs. As., 24|1|64.

VISTO el expediente Nº 33.587|63, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales propicia la nueva designación del señor doctor Francisco Pedro Laplaza, Profesor Titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación de dicha Dirección Nacional, en virtud de haber vencido el 31 de agosto último el período para el que fuera nombrado por decreto Nº 1613|60, y atento lo prescripto en los artículos 2º y 5º de la Ley 11.833,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo Asesor y del Instituto de Clasificación de la Dirección Nacional de Institutos Penales, a contar del 1º de septiembre de 1963, por el término que establecen los artículos 2º y 5º de la Ley 11.833, al Profesor Titular de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, señor doctor Francisco Pedro Laplaza (Cl. 1909, D. M. 2, Mt. 229.089, C. Id. 828.221 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS. — **Institúyese para el personal de Salas de Entretenimientos una bonificación por antigüedad del 200 por ciento.**

DECRETO Nº 576. — Bs. As., 24|1|64.

VISTO el decreto Nº 1.079|63 por el cual se instituye una bonificación complementaria por antigüedad equivalente al 200 o|o del importe que los agentes comprendidos en el Escalafón General aprobado por el decreto Nº 9.530|58 venían percibiendo por ese concepto, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º de dicho decreto determina que los organismos comprendidos en regímenes escalafonarios que establezcan retribuciones por antigüedad cuyos importes en valores absolutos no hayan sufrido modificaciones desde el 1º de noviembre de 1958 y en los cuales dichos conceptos no se retribuye por otro medio, podrán proponer al Poder Ejecutivo, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, la actualización de los mismos sobre las bases enunciadas por el decreto Nº 1.079|63; Que conforme dicha disposición, la Secretaría de Hacienda da cuenta que el personal perteneciente a la Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimientos, se halla comprendido en el supuesto previsto por el mencionado artículo 3º del decreto Nº 1.079|63, toda vez que al ser excluído del Escalafón General y del Estatuto del Personal Civil como consecuencia de las particularidades propias de sus funciones, se les otorgó un régimen de retribuciones por antigüedad con importes equivalentes a los establecidos por el instrumento aprobado por el decreto Nº 9.530|58, sin que hasta la fecha se hubiera operado modificación alguna sobre los mismos; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyese para el Personal de la Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimientos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comprendido en los decretos Números 7.334|60 y 13.375|60, una bonificación complementaria por antigüedad que se fija en el 200 o|o del importe acreditado y que percibe en concepto de bonificación por antigüedad, de acuerdo con el régimen establecido por el artículo 8º del decreto Nº 13.375|60.

Art. 2º — Déjase establecido que el beneficio instituído por el presente decreto se aplicará con arreglo a las normas fijadas por el decreto Nº 1.079|63 y disposiciones complementarias en cuanto fueran compatibles con el régimen estatutario y escalafonario vigente para el personal de que se trata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

EXTRANJEROS

Redúcese al 50 % la tasa fijada por decreto ley 5.967|63 que deberán abonar los extranjeros nativos de países limítrofes que soliciten radicación definitiva en el país.

DECRETO Nº 613. — Bs. As. 28|1|64

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley 5.967|63 y el Decreto 49|64, y CONSIDERANDO: Que una de las finalidades del decreto Nº 49 del 3 de enero de 1964 es facilitar la radicación de una gran cantidad de nativos de países limítrofes, que se encuentran establecidos de hecho en la República; Que tal finalidad puede ser obstaculizada con la exigencia del pago de la tasa retributiva de servicios creada por el decreto-ley 5.967 del 19 de julio de 1963, en cuanto tal tasa debe ser oblada por todas aquellas personas que soliciten radicación en el país, sin tener en cuenta la edad de las mismas en cuanto puedan contar con medios propios para abonarlas; Que ante tal circunstancia puede hacerse uso de las facultades que acuerda el artículo 4º del decreto-ley precitado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Redúcese al 50 % el pago de la tasa establecida por el artículo 2º, inciso a), e) y f), del decreto-ley 5.967|63, a los extranjeros nativos del país limítrofe que soliciten radicación definitiva en la República, en virtud del régimen establecido por el decreto 49|64 y por el término que el mismo determina, eximiéndose de todo pago a los mayores de 60 años o menores de 22, no emancipados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

Deniégase un pedido de autorización.

DECRETO Nº 533 — Bs. As., 23|1|64.

VISTO el Expediente ME. 5.365|61 y agregados, por los cuales el señor Luis Soppelsa gestiona una autorización para importar de conformidad con el Decreto Nº 13.277|59 un equipo de maquinarias destinadas a la elaboración de helados, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59) que analizara en dos oportunidades el pedido formulado por el recurrente, ha aconsejado no hacer lugar a lo solicitado; Que conforme a la información producida por la Secretaría de Industria y Minería, la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 13.277|59 a sólo una parte de las máquinas, planteada como alternativa, no encuadra dentro de las disposiciones del referido decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deniégase el pedido formulado por el señor Luis Soppelsa gestionado por Expediente M.E. número 5.365|61 y agregados, por no estar encuadrado dentro de las disposiciones del Decreto Nº 13.277|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Bajas.

DECRETO Nº 537 — Bs. As., 23|1|64.

VISTO el Expediente Nº 25.875 del año 1964, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Ayudante de la Policía Federal, Arturo Norberto Petrillo (Clase 1938, D. M. Bs. As., M. I. número 4.278.857).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 538 — Bs. As., 23|1|64.

VISTO el Expediente Nº 11.498|63, en el que el ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Juan Augusto Turdera, exonerado por Decreto Nº 9.805|57, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, solicita se deje sin efecto dicha sanción; atento al tiempo transcurrido y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja, la exoneración del ex Oficial Ayudante de la Policía Federal, Juan Augusto Turdera, dispuesta por Decreto Nº 9.805|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 539 — Bs. As., 23|1|64.

VISTO el Expediente Nº 25.881 del año 1964, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" - Técnico de Obra Social - Médico Asistente (Sueldo $ 6.000), al doctor don Antonio David Baza (Clase 1921, D. M. 57, M. I. Nº 3.631.934).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

Confírmase resolución.

DECRETO Nº 494 — Bs. As., 21|1|64.

VISTO el Expediente Nº 5.550|56 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha observado el pago de $ 3.645,29 m|n. efectuado a la firma Pedro Monserrat en concepto de reconocimiento de mayores gastos de jornales y cargas sociales producidos durante la provisión e instalación de calefacción en el edificio de la escuela primaria del Barrio Esteban Echeverría en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, pago que fuera dispuesto por resolución ministerial Nº 264 del 28 de enero de 1954, obrante a fs. 231 del expediente agregado sin acumular Nº 40.555|49; y CONSIDERANDO: Que a raíz del requerimiento formulado a fs. 60, se expide el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 61|62, expresando en el párrafo final de su dictamen que si bien no existe en el caso "observación legal" (Art. 85, inciso a) Ley de Contabilidad, fs. 45 vta.), puede propiciarse el dictado de un decreto por el cual el Poder Ejecutivo confirme la resolución ministerial Nº 264|54; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo pro-

puesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la resolución Nº 264 de fecha 28 de enero de 1954, obrante a fs. 231 del expediente agregado sin acumular Nº 40.555|49, e insístese en su cumplimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designación sin efecto.

DECRETO Nº 562. — Bs. As., 23|1|64.

VISTO que por Decreto Nº 89 del 7 de enero de 1964, se designó en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, Clase A, Grupo V, al señor Gumersindo Román Rodríguez y teniendo en cuenta que el mismo no se presentó a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 89 del 7 de enero de 1964, en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en los términos del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 (2, 1; 52, 7, 97, 32, 761; 1, 4.005), para el cargo de Clase A, Grupo V, a favor de don Gumersindo Román Rodríguez (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 370.549, C.I. 1.097.129 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Cancélase Exequatur.

DECRETO Nº 492. — Bs. As., 21|1|64.

VISTO la nota Nº 565 de fecha 7 de diciembre de 1963, de la Embajada de Italia acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 10.026 M. 738 de fecha 18 de noviembre de 1958, a la patente que acredita al señor D. Diego Simonetti en el carácter de Cónsul General de Italia en Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 544. — Bs. As., 23|1|64

VISTO el Expediente Nº 143.137|63 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio por el que se gestiona la aprobación del uso de una línea de transporte particular por parte del Consejero Económico de la Delegación Argentina ante las Naciones Unidas (Nueva York) señor Héctor Bernardo, en ocasión de su viaje desde ese país a Buenos Aires, con motivo de su traslado definitivo dispuesto por Decreto Nº 8.145|63, y CONSIDERANDO: Que en razón de no existir líneas de transporte de propiedad del Estado que preste servicio con camarote de primera clase, fue preciso otorgar al referido funcionario, atento a lo establecido en el artículo 12º del Decreto Nº 27.434|45, las correspondientes órdenes de prestación de servicios para una empresa particular; Por ello, lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, conforme lo establece el artículo 3º del Decreto Nº 15.896|49, el temperamento adoptado por la Secretaría de Estado de Comercio al disponer el uso de la línea particular Moore McCormack S.A. por parte del Consejero Económico de la Delegación Argentina ante las Naciones Unidas (Nueva York) señor Héctor Bernardo, en ocasión de su viaje desde ese país a Buenos Aires, con motivo de su traslado definitivo dispuesto por Decreto Nº 8.145|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLOS POSTALES. — **Autorízase la emisión de diversas series.**

DECRETO Nº 528. — Bs. As., 23|1|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que el 22 de febrero de 1964 se cumple el 60º Aniversario de la toma de posesión por parte del Gobierno Argentino de las Islas Orcadas del Sur; Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones propone, con motivo de tal acontecimiento, la emisión de un sello postal destinado a recordarlo; Que, asimismo, resulta conveniente reafirmar simultáneamente los derechos territoriales de la Nación en las zonas australes; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir una serie de tres sellos postales en los valores de dos pesos moneda nacional (m$n. 2,00), cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00) y dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 18,00) y en la cantidad de dos millones (2.000.000) los primeros y un millón (1.000.000) el último.

Art. 2º — Uno de dichos timbres estará destinado a conmemorar el 60º aniversario de la toma de posesión, por parte del Gobierno Nacional, de las Islas Orcadas del Sur y los restantes a reafirmar la soberanía argentina en la zona antártica.

Art. 3º — Los sellos postales mencionados serán impresos en la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar los modelos definitivos y determinar la fecha en que se pondrán en circulación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 529. — Bs. As., 23|1|64

VISTO: La conmoción del espíritu público y el hondo pesar manifestado en todos los medios sociales del país ante la trágica muerte del excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy, ocurrida el 22 de noviembre último; y CONSIDERANDO: Que el ilustre gobernante desaparecido combatió tenazmente por la causa de la libertad y de los derechos humanos y que él tuvo el coraje de asumir responsabilidades de toda índole en situaciones de aguda tensión política dentro de su propio país y de grave crisis en el orden internacional; Que con sostenida lealtad, sin desmayos, sirvió a la obra de la comunidad de naciones del Continente aportando instrumentos jurídicos útiles para solucionar problemas vitales de América como son la decidida defensa de su integridad espiritual y material y de un estilo peculiar de vida, el estímulo al crecimiento económico en zonas empobrecidas y la concertación de una alianza para el progreso de las naciones soberanas que proyecta y hace efectivas saludables medidas de asistencia y cooperación recíprocas, superando un aislamiento que estimula los trastornos sociales y económicos propios de una época de crisis; Que él demostró brillantemente frente al escepticismo de los tibios, la decisiva gravitación que tiene sobre los sucesos del acontecer histórico una voluntad tensa e inflexible, asistida por una inteligencia que opera rectamente, con simplicidad y honradez, en la ardua empresa de conducir al mundo hacia una convivencia pacífica y ordenada; Que en ese empeño probó suficientemente la fortaleza de su adhesión a los ideales rectores de América, a los principios esenciales que dignifican la vida del hombre y la reconcilian con su destino, y que, al hacerlo, puso de manifiesto la generosa vocación universalista de una política original, de nuevo estilo que buscaba nuevas fronteras para el mundo libre, y la que —llegado el caso— era capaz de enfrentar sin hacer cuentas de sacrificios ni de riesgos a los más cerrados sistemas anacrónicos, a la muralla de los perjuicios sectarios y a la sorda conspiración de los intereses de grupo y del privilegio económico; Que este joven y audaz político idealista dio su vida en acto de servicio a su país, pero como abanderado de toda una generación, encontrándose con la muerte a cara descubierta, con noble desprecio para las asechanzas del enemigo emboscado y para la conjura que él no ignoraba de los organizadores del odio, el miedo y la subversión a quienes siempre combatió con armas limpias, obedeciendo en toda circunstancia al dictado de una profunda fe y a las mandatos del honor; Que el mundo contemporáneo ha quedado disminuido con su muerte, aunque el ilustre estadista deje tras suyo una inspiración original y un nuevo estilo de los que América no podrá apartarse sin mengua por lo que ellos significan como acertada dimensión y programa útil para la convivencia entre las naciones y el difícil equilibrio de la paz; Que el sentimiento unánime de los argentinos y su solidaridad con el pueblo de los Estados Unidos de América ante la muerte de John F. Kennedy deben traducirse adecuadamente con un sobrio homenaje a su obra trunca y a su ejemplo que, a la vez, sea testimonio conmovido de simpatía para su memoria; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal extraordinario en homenaje a "John F. Kennedy", en el valor de cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00) y en la cantidad de 2.000.000 (dos millones) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 530. — Bs. As., 23|1|64

VISTO: Que el próximo 26 de enero se cumplen 50 años de la muerte del Padre José Gabriel Brochero, cura del Arzobispado y Provincia de Córdoba; y CONSIDERANDO: Que las singulares virtudes de este sacerdote hicieron de su vida un ejemplo de santidad, en la medida que se puede emplear humanamente este término; Que su amor a Dios desbordaba en obras de acendrada solidaridad hacia el prójimo, la que muchas veces alcanzó grado heroico; Que una inalterable humildad acompañaba su fiel y constante observancia de los preceptos evangélicos por lo que su memoria lo señala como paradigma y símbolo del cura rural argentino, abnegado, tenaz en el sacrificio, generoso de sí; Que la fama de su santidad ha desbordado la región provinciana donde actuó hasta transponer las fronteras del país y mantenerse fresca durante este medio siglo posterior a su muerte como irrefutable testimonio de un apostolado vivido y practicado con original estilo; Que hasta en el plano civil de la mera convivencia, su caridad ha fructificado en ingentes y perdurables beneficios para la comunidad a la que perteneció; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal "50º Aniversario del Fallecimiento del Padre José Gabriel Brochero", en el valor de cuatro pesos moneda nacional (m$n. 4,00) y en la cantidad de 2.000.000 (dos millones) de ejemplares.

Art. 2º — El sello postal mencionado será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que se pondrá en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Apruébanse compras con destino a colonias de vacaciones.

DECRETO Nº 374. — Bs. As. 17|1|64

VISTO el expediente número 112.960 del año 1963, del registro del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), relacionado con la compra directa número nueve (9) celebrada por la Dirección General de Administración del citado Departamento, con el objeto de resolver el servicio de alimentación correspondiente a la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata y a la Colonia de Vacaciones de Tandil; y CONSIDERANDO: que el referido acto se llevó a cabo en virtud de las previsiones del inciso e), punto 3º, artículo 56 del Decreto-Ley 23.354|56, en razón de haberse declarado desiertos ambos renglones en la licitación pública número uno, de fecha 19 de noviembre de 1963, convocada con igual fin; Que la Comisión de Preadjudicación del Ministerio actuante, en su reunión de fecha 18 de noviembre de 1963, recomendó la elección de las ofertas formuladas por la firma Pedro Della Role para las Colonias de Mar del Plata y de Tandil, en razón, respectivamente, de la equidad de la única oferta y del menor precio obtenido; Por ello, atento que se han cumplido las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 6.900 del 19 de agosto de 1963 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado), en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2.554 del 4 de abril de 1961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la compra directa número nueve (9), celebrada en fecha 17 de diciembre de 1963, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), con el objeto de resolver el servicio de alimentación solicitado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar con destino a Colonias de Vacaciones; en consecuencia, adjudícase: a Pedro Della Role, Colonia de Vacaciones de Mar del Plata y Tandil en un todo de acuerdo con su presupuesto obrante de fojas 11 a 16 inclusive, por un importe total de doce millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 12.756.250.—).

Art. 2º — Impútese el importe total de doce millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 12.756.250.—), al Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Item 61, Inciso 9º, Partida Principal 35, Subprincipal 54, Parcial 288, del Presupuesto 1963|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado Naval en Italia y Alemania.**

DECRETO Nº 563. — Bs. As., 24|1|64

VISTO las notas Nº 809, Letra SG. dg. (Exp. P.10.446|63) de 18 de diciembre de 1963 y Nº 24, Letra SG. dg. de 16 de enero de 1964, de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Eugenio Fuenterosa, como Agregado Naval a las Embajadas de la República en Italia y Alemania.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a las Embajadas de la República en Italia y Alemania -con sede en Roma-, al señor Capitán de Navío D. Luis Daniel González Castrillón en "misión permanente" y por el término de dos (2) años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

Recházase el interpuesto por una firma.

DECRETO Nº 589. — Bs. As., 24|1|64

VISTO la presente actuación número 116.392|61, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, eleva para su resolución el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, interpuestos a fojas 2|8 del expediente Nº 540|63, agregado a fojas 104, por la firma "LAN" S. A. I. C. A. y F., contra la resolución Nº 140 de fecha 2 de abril de 1963, corriente a fojas 98|99, por la cual se rescinde, con pérdida de la garantía de la licitación, la operación convenida de provisión de diez mil (10.000) dosis de vacuna antirrábica, según orden de compra Nº 23.743, y CONSIDERANDO: Que el recurso de revocatoria es improcedente en virtud de lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 2.126 del 20 de marzo de 1961, no así el jerárquico; Que analizados en el dictamen legal de fojas 106|107 y en el del Sr. Sub-Procurador del Tesoro de la Nación a fojas 109|110 los hechos, circunstancias y las diversas cuestiones de forma y de fondo que plantea el caso ocurrente, se llega a la conclusión, conforme a la jurisprudencia sentada sobre el particular, que las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso la propia administración y por ello, la propuesta no debe contener reserva alguna, ya que los proponentes no tienen que discutir las condiciones fijadas por la Administración; Que el rechazo de la mercadería por no merecer la aprobación por parte de la repartición específica, importa incumplimiento, ya que el producto entregado no reunía las condiciones exigidas, siendo de aplicación en consecuencia, el artículo 24º del referido pliego de condiciones. Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto a fojas 2|8 (fs. 104) por la firma "LAN" S. A. I. C. A. y F., contra la resolución Nº 140 de fecha 2 de abril de 1963 corriente a fojas 98|99, quedando en consecuencia, confirmada la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. Walter Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Designaciones.

DECRETO Nº 490 — Bs. As., 21|1|64

VISTO el Expediente Nº 4.881|63, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Antonio Lederhos (Cl. 1924, M. 3.168.959, D. M. 36), al cargo de Inspector 523, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en reemplazo del Pbro. Isidoro Kinderknecht, que falleció, dispuesta el 11 de noviembre de 1963, en el Arzobispado de Corrientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 491 — Bs. As., 21|1|64

VISTO el Expediente Nº 1.080|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Oscar Delgado Carrizo (Cl. 1925, M. 3.510.542, D. M. 56), al cargo de Notario de Curia, 903, (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), en reemplazo del Pbro. Alfonso María de Ligorio de la Cruz Moreno, que falleció, dispuesta al 7 de enero de 1964, por S. E. Revdma. Monseñor Alejandro Schell, en el Obispado de Lomas de Zamora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 493 — Bs. As., 21|1|64

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Líbano al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Federico Quintana Achával.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

IMPORTACIONES

Derógase el decreto Nº 8491|63.

DECRETO Nº 532 — Bs. As. 23|1|64.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que por decreto Nº 8.491, de fecha octubre 2 de 1963, recaído en el expediente número 12.852|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, se autorizó el despacho a plaza en los términos del decreto 11.497|62 y sin el pago de los recargos establecidos con posterioridad a su llegada a puerto argentino de una partida de ciento sesenta (160) cajas conteniendo ochenta mil (80.000) atados de cigarrillos, que introduciría al país la firma Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I. Que dicha medida se fundó en que si bien la llegada a puerto argentino de la partida de cigarrillos de que se trata estaba prevista para el 29 de junio de 1962, por inconvenientes propios de la navegación ello se produjo el 3 de julio siguiente, así como que resultaba evidente que el día 30 del citado mes de junio la mercadería se encontraba en viaje a la República. Que por el precitado decreto 11.497|62 se autorizó el despacho a plaza con el pago del recargo antes vigente del 20 %, de determinadas partidas de cigarrillos extranjeros a introducir por diversas firmas que en ese decreto se determinan, a condición de que al 30 de junio de 1962 la mercadería se hallara en viaje a la República, en puerto argentino o en depósitos fiscales y siempre que el despacho a plaza se produjera dentro de los sesenta días de la fecha de dicho decreto (31|10|62). Que de ello resulta que la mercadería en cuestión no se encuentra estrictamente comprendida en la situación que previera el decreto Nº 11.497|62. Que, en consecuencia, no procede hacer extensivo a su favor el tratamiento acordado por dicho decreto Nº 11.497|62 a las mercaderías comprendidas en él. Que el decreto Nº 8.491|63 no ha sido aun objeto de publicación en el Boletín Oficial, por lo que carece de vigencia. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 8.491|63, recaído en el expediente Nº 12.852|62, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.491 - Bs. As. 2|10|63.

VISTO este expediente Nº 12.852|62, y CONSIDERANDO: Que la firma Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I. solicita —por presentación efectuada en fecha 14 de noviembre de 1962— se amplíe el alcance del decreto Nº 11.497|62 a efectos de incluir en sus beneficios a una partida de ciento sesenta cajas conteniendo ochenta mil atados de cigarrillos extranjeros consignada a su nombre, alegando que ésta reúne los extremos exigidos por dicho decreto, así como que no formuló su petición en fecha anterior por cuanto, en conocimiento de que se estaba gestionando la medida que luego se concretó en el decreto invocado, entendió que la misma tendría carácter general. Que por el mencionado decreto se autorizó el despacho a plaza con el pago del recargo del 20 % de determinadas partidas de cigarrillos extranjeros a introducir por diversas firmas que en dicho decreto se indican, a condición de que al 30 de junio de 1962 la mercadería se hallara en viaje a la República, en puerto argentino o en depósitos fiscales y siempre que el despacho a plaza se produjera dentro de los sesenta días de la fecha de dicho decreto (31|10|62). Que la medida tuvo el propósito de contemplar la situación de pequeñas partidas de mercaderías perecederas cuya incorporación a la plaza no habría de afectar la comercialización de los productos nacionales, en circunstancias en que por decreto Nº 5.797|62 se había aumentado del 20 % al 150 o|o el recargo aplicable a los cigarrillos —restableciéndose así el tratamiento impuesto a estos productos hasta la fecha de vigencia del decreto Nº 11.711|61—; partidas cuyo despacho a plaza con el recargo del 150 %, vigente a partir del 1º de julio de 1962, es antieconómico. Que al dictarse el decreto Nº 5.797|62 se tuvo el propósito de no perturbar las operaciones en curso concretadas durante el período de vigencia del régimen experimental adoptado por decreto número 11.711|61, y así se expresa en sus considerandos. Que de lo actuado surge que la llegada a puerto argentino de la partida de cigarrillos de que se trata estaba prevista para el 29 de junio de 1962, pero que por inconvenientes propios de la navegación ello se produjo el 3 de julio siguiente, así como resulta evidente que al día 30 del citado mes de junio se encontraba en viaje a la República. Que de lo expuesto se infiere que la mercadería en cuestión se encuentra en situación análoga a la de la mercadería que fue objeto del tratamiento dispensado por el decreto número 11.497|62, siendo viable en consecuencia, por razones de equidad, autorizar el despacho a plaza de aquélla en los términos del mencionado decreto. Que con posterioridad a la llegada a puerto argentino de la mercadería de que se trata se dictaron el decreto con fuerza de ley Nº 11.452|62 y el número 1.553|63 que crearon un recargo del cinco por ciento a la importación y recargos adicionales a los establecidos por decreto Nº 5.439|59, respectivamente, tributos que afectarían a aquélla en razón de no haberse despachado la misma a plaza dentro de los términos previstos por dichas normas y le crearían una situación más gravosa que la que gozaron los productos amparados por el decreto Nº 11.497|62, por cuya circunstancia procede eximirla del pago de los nuevos recargos. Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962, y el decreto Nº 6.693|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase el despacho a plaza en los términos del decreto número 11.497|62 y sin el pago de los recargos establecidos con posterioridad a su llegada a puerto argentino de la partida de ciento sesenta (160) cajas conteniendo ochenta mil (80.000) atados de cigarrillos a que se refieren las actuaciones, que introducirá al país la firma Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Aduana de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Eduardo B. M. Tiscornia.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

PATAGONIA. — **Déjanse sin efecto beneficios acordados a una firma.**

DECRETO Nº 9.493. — Bs. As. 11|10|63

VISTO la presentación efectuada en expediente número 205.335|63 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por Impagro (Industrias Petroquímicas para el Agro) Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (en formación), en la que solicita acogerse a los beneficios del Decreto número 5.338|63; y, CONSIDERANDO: Que por Decreto número 1.512|63 se concedieron a la presentante los beneficios de los Decretos números 6.130|61 y 2.325|62 de promoción de la región patagónica; Que se le otorgó el acogimiento a dicho régimen por ser el más beneficioso, no obstante serle de aplicación también el de promoción de la industria petroquímica, dada la circunstancia de proyectar instalar una planta destinada a la producción de fertilizantes en Puerto Madryn, Provincia de Chubut; Que la actividad a desarrollar por la firma se encuentra expresamente promovida en todo el territorio nacional, atento lo establecido en el artículo 5º, apartado B) inciso a), continuando en vigor por otra parte los considerandos que motivaron el dictado del Decreto número 1.512|63; Que la presentante ha optado por instalar su planta industrial en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, lo que hace inaplicable el Decreto número 1.512|63, por lo que corresponde dejarlo sin efecto; Por ello, y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado de Industria y Minería y lo dispuesto por la ley 14.781;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto número 1.512|63 por el que se otorgaron a la firma Impagro (Industrias Petroquímicas para el Agro) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en formación), los beneficios de los Decretos números 6.130|61 y 2.325|62 de promoción de la región patagónica.

Art. 2º. — Apruébase a la firma Impagro (Industrias Petroquímicas para el Agro) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en formación), el plan de producción de la planta petroquímica a instalar en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, destinada a la producción de fertilizantes con una producción mínima anual de:

Amoníaco	100.000 toneladas
Nitrato de Amonio	35.000 toneladas
Urea	40.000 toneladas
Sulfato de Amonio	35.000 toneladas

Art. 3º. — Declárase a Impagro (Industrias Petroquímicas para el Agro) Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (en formación) y sus accionistas originarios comprendidos en el régimen del plan aprobado en el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º. — Dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del presente Decreto la beneficiaria someterá a la aprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería:

a) La descripción del proceso tecnológico y el plan de desarrollo industrial en el que indicará plazos de ejecución de las obras e instalaciones. La planta industrial deberá ser puesta en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de aprobación por la Secretaría de Estado de Industria y Minería del detalle de los bienes físicos a que se refiere el inciso siguiente.

b) El detalle y el valor de los bienes físicos a introducir del exterior.

c) El contrato celebrado con Gas del Estado para la provisión de gas natural.

d) Testimonio debidamente inscripto que acredite la constitución definitiva de la sociedad, con un capital autorizado suficiente para financiar el monto del proyecto industrial y su operación.

Art. 5º. — Declárase la prioridad de equipamiento a favor de la beneficiaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 5.339|63, con los efectos previstos en el artículo 2º del mismo ordenamiento y sujeto al cumplimiento de los demás recaudos establecidos en el Decreto número 5.339|63.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Luis Gottheil.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Se autoriza la importación con franquicias de hielo seco originario y proveniente de países limítrofes.**

RESOL. Nº 174. — Bs. As., 21|1|64.

VISTO lo determinado por el artículo 7º del Decreto 11.917|58 y la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626|63 y CONSIDERANDO: Que el hielo seco es empleado por industrias y comercios vinculados íntimamente con aspectos tocantes a la alimentación y sanidad de la población; Que la pro

ducción nacional de dicho artículo es insuficiente para satisfacer las necesidades del mercado en los meses de mayor temperatura; Que a fin de obviar las dificultades de abastecimiento derivadas de dicha situación, cabe facilitar el ingreso a plaza de hielo seco procedente de países limítrofes; Que se están instalando en la República las plantas adecuadas para elaborar, en un futuro inmediato, todo el hielo seco que sea requerido en nuestro medio, lo que aconseja limitar los alcance de la medida a dictar únicamente al lapso para el que sea imprescindible; Por ello, y atento lo informado por las Direcciones Nacionales de Comercio Interior, Comercio Exterior y de Industria,

El Ministro de Economía y los Secretarios de Estado de Hacienda, de Comercio y de Industria y Minería, resuelven:

1º. — Autorízase la importación de hielo seco originario y procedente de países limítrofes.

2º. — Libérase de recargos la importación a que se hace referencia en el apartado precedente, hasta el 31 de marzo de 1964.

3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Blanco. - García Tudero. - Concepción.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — **Adécuanse las normas a que deberán ajustarse los tenedores de valores mobiliarios, los emisores y agentes pagadores, a los efectos de la individualización y retención del impuesto a los réditos.**

RES. GRAL. (R) Nº 959 - Bs As., 28|1|64

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por resolución General Nº 555 (R), se establecieron las normas a que debían ajustarse los tenedores de valores mobiliarios, como así también los emisores y agentes pagadores, a los efectos de la individualización y retención del impuesto a los réditos, respectivamente; Que en virtud de las modificaciones introducidas por las nuevas disposiciones legales el artículo 56 de la ley Nº 11.682 (t.o. en 1960 y modificaciones), es necesario adecuar las normas de la citada Resolución General; Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artícuo 8º de a ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva resuelve:

Individualización de los tenedores de debentures y otros valores mobiliarios sujetos a la retención del impuesto a los Réditos

1º. — Las personas o entidades radicadas en el país que perciban rentas de debentures y otros valores mobiliarios sujetos a la retención del impuesto a los réditos, para reducir la retención del 38,36 o|o —que dispone el artículo 46, tercer párrafo, de la ley Nº 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), a la tasa básica vigente al momento del pago deberán solicitar a esta Dirección General, mediante declaración jurada en el formulario Nº 6.927, el otorgamiento de una libreta de individualización.

Entidades o personas exentas del impuesto o no contribuyentes

2º. — Con el objeto de evitar la retención de la tasa básica vigente al momento del pago, sobre las rentas de debentures y otros valores mobiliarios a que se refiere el punto precedente, las personas y entidades exentas del impuesto o no contribuyentes, podrán solicitar a esta Dirección General, mediante declaración jurada, el otorgamiento de una libreta de individualización para estos fines. En estos casos será necesario presentarse a esta Dirección General, aún cuando los valores se encuentren depositados en bancos de depósitos y descuentos o asimilados a tales.

La Dirección General podrá eximir de la retención de la tasa básica vigente al momento del pago a las personas y entidades de reconocida solvencia, que así lo solicitaren.

Declaración jurada para solicitar la libreta de individualización

3º. — En la declaración jurada a que hace referencia el punto 1º de esta Resolución, los solicitantes deberán hacer constar los valores que opten por individualizar.

A los efectos indicados los interesados deberán presentarse personalmente o por apoderados, se hallen o no inscriptos como contribuyentes del impuesto a los réditos.

Cuando la solicitud se efectúe por intermedio de apoderado, éste deberá acreditar su personería con poder general o especial, pudiendo suplirse el mismo mediante la presentación del formulario Nº 4.518|A.

La Dirección podrá negar la entrega de la libreta de individualización, cuando no se pruebe en forma fehaciente la propiedad de los valores que se denuncia poseer.

Registro de pagos en las libretas. — Responsabilidad de sus titulares

4º. — Los agentes pagadores asentarán todas las rentas señaladas en el punto 1º que se paguen o acrediten contra la presentación de la libreta de individualización, en la forma indicada en la misma. Dichos importes serán atribuídos a la persona o entidad que ante esta Dirección General figure como su titular e igual consecuencia se producirá aunque se alegue su extravío, sin perjuicio de las medidas que la Dirección pueda tomar para evitar su utilización por terceros.

Emisores

5º Los emisores que utilicen para el pago de cupones de debentures y otros valores mobiliarios referidos en el punto 1º los servicios de agentes pagadores en el país, no deberán retener impuesto alguno,estando solamente obligados a declarar ante esta Dirección General los importes entregados a dichos agentes, dentro de los quince (15) días de la fecha en que los fondos fueron puestos a disposición de los mismos.

Esta disposición no excluye la responsabilidad de los emisores por el incumplimiento, por parte de los agentes pagadores, de las obligaciones que les impone esta Resolución.

Agentes pagadores de rentas de debentures y otros valores mobiliarios a que se refiere el artículo 46 de la ley Nº 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones), sujetos a la retención del impuesto a los réditos.

6º. — Los agentes pagadores de rentas, debentures y otros valores mobiliarios sujetos al pago del impuesto a los réditos, efectuarán las retenciones del gravamen, dentro del mes contado a partir de la fecha del vencimiento de cada cupón, en la forma que se indica seguidamente:

a) Retención de la tasa básica vigente al momento del pago.
   1º Sobre las rentas pagadas o acreditadas a personas o entidades que presenten la libreta de individualización a que se refiere el punto 1º de esta Resolución. En estos casos deberá tomarse nota de: número de inscripción en el impuesto a los réditos, número de orden de dicha libreta y monto de los importes abonados y retenidos.
   2º Sobre las rentas pagadas o acreditadas a los bancos de depósitos y descuentos o asimilados a tales, salvo cuando correspondan a personas o entidades exentas de la retención de la tasa básica.

b) Retención del 38,36 %.
   1º Sobre las rentas pagadas o acreditadas en el país a personas o entidades radicadas en el exterior.
   2º Sobre las rentas giradas o acreditadas directamente a beneficiarios en el exterior.
   3º Sobre las rentas pagadas a personas o entidades que no presenten la libreta de individualización correspondiente.
   4º Sobre el saldo impago del servicio, al mes contado a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón.

c) No se practicarán retenciones, siempre que se efectúe la presentación de los interesados, dentro del mes siguiente de la fecha de vencimiento de cada cupón.
   1º Sobre las rentas pagadas o acreditadas a personas o entidades radicadas en el país que presenten la libreta de individualización — sin retención de impuesto— por tratarse de no contribuyentes o estar exentas del impuesto respectivamente, o estar eximidas de la retención por Resolución de esta Dirección General, debiendo tomarse nota en todos los casos de los datos a que se hace referencia en el inciso a), apartado 1º, "in fine", precedente.
   2º Sobre las rentas pagadas o acreditadas a los bancos de depósitos y descuentos o asimilados a tales —de acuerdo con el detalle que los mismos suministren a los agentes pagadores— y que correspondan a personas o entidades exentas de la retención de la tasa básica.

7º. — Los agentes pagadores ingresarán el impuesto retenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes del vencimiento de los cupones.

Asimismo, dentro del segundo mes contado en la misma forma, deberán rendir cuenta a esta Dirección General mediante declaración jurada en formulario Nº 764|F y sus respectivos anexos formularios Nos. 7081, 7082 y 7083.

En el formulario Nº 7081 sólo se consignarán las informaciones correspondientes a personas o entidades a quienes se hubiera abonado o acreditado rentas superiores a m$n. 5.000.

Cobro de rentas de debentures y otros valores mobiliarios indicados en el punto 1º con posterioridad al mes contado a partir de la fecha de vencimiento de cada cupón o que no presentaron la libreta de individualización.

8º. — Con el fin de evitar que la retención del 38,36 o|o a que se refiere el punto 6º, inciso b), apartados 3º y 4º de la presente Resolución, se convierta en pago definitivo, el tenedor deberá presentarse a esta Dirección General dentro de los quince (15) días hábiles del cobro de los cupones, provisto del comprobante expedido por el agente pagador; si no lo hiciera, no podrá reclamar posteriormente compensación o devolución alguna.

Vencimiento de Cupones

9º — Se entiende por vencimiento de los cupones, la fecha en que efectivamente se ponga a disposición de los tenedores de los papeles, la renta que los mismos han producido.

Bancos de Depósitos y Descuentos o Asimilados a tales, que Cobren Rentas de Debentures, o de otros Valores Mobiliarios a que se Refiere el Artículo 46 de la Ley Nº 11.682 (T. O. en 1960, y sus Modificaciones).

10. — Los bancos de depósitos y descuentos del país o asimilados a tales, que cobren por cuenta de terceros radicados en el exterior, rentas de debentures y otros valores mobiliarios referidos en el punto 1º, o cupones entregados al cobro, deberán retener la diferencia existente entre el importe retenido por el Agente Pagador y el que surja de aplicar la tasa definitiva del 38,36 o|o.

Si se trata de valores mobiliarios pertenecientes a personas o entidades radicadas en el país, no retendrán suma alguna.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes contado desde la fecha de vencimiento de los cupones, ingresarán el impuesto retenido y dentro del segundo mes contado en la misma forma, deberán presentar a esta Dirección General la declaración jurada, formulario Nº 765|F, y sus respectivos anexos, formularios Nros. 7089 y 7090.

En el formulario Nº 7089 sólo se consignarán las informaciones correspondientes a personas o entidades a quienes se hubiese pagado o acreditado rentas superiores a m$n. 5.000.

Asimilación a Banco de Depósitos y Descuentos

11. — Las entidades o comisionistas de Bolsa de reconocida solvencia que realicen habitualmente operaciones de custodia de valores mobiliarios o cobro de rentas o cupones por cuenta de terceros, podrán solicitar a esta Dirección General que se las equipare a los Bancos de depósitos y descuentos, a efectos de atribuir a cada depositante las rentas que hubieren percibido por cuenta de los mismos.

Retenciones Efectuadas con Anterioridad a la Presente Resolución

12. — Los agentes de retención que hubieran pagado o acreditado a beneficiarios del exterior, renta de debentures y otros valores mobiliarios a que se refiere el punto 1º, con anterioridad a la presente resolución y de acuerdo con las normas de la Resolución General número 555, deberán, en oportunidad de pagar o acreditar futuros importes por dichos conceptos, retener la diferencia de impuesto resultante.

El importe retenido deberá ser ingresado dentro de los cinco (5) días de efectuado, informando a esta Dirección la fecha, forma, monto y lugar de pago.

Disposiciones Transitorias

13. — Los poseedores de libretas de individualización obtenidas a efectos de la percepción de las rentas de debentures y demás valores mobiliarios a que se refiere el punto 1º, podrán continuar utilizando las mismas, debiendo los agentes de retención tener en cuenta, para practicar la retención del gravamen, las disposiciones de la presente resolución.

14. — Las retenciones dispuestas por esta Resolución, lo serán sin perjuicio de la retención del 20 o|o en concepto de impuesto de emergencia 1962|64, establecida por la Resolución General Nº 837, debiendo declararse los importes respectivos en los formularios 764|I y 765|G, según corresponda.

15. — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 555 (R), de fecha 6 de marzo de 1959.

16. — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Plazos y forma de ingreso sobre la venta, cambio o permuta de Valores Mobiliarios.

RESOL. GENERAL Nº 960 (V. V. M.)
Buenos Aires, 28 de enero de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 955 (V.V.M.) se han dictado las normas tendientes a la aplicación del gravamen establecido por el artculo 6º del Decreto-Ley Nº 11.452|62, resultando necesario fijar la forma y plazo de ingreso del impuesto; Por ello y en uso de las facultades que le confieren los artículos 6º del Decreto-Ley Nº 11.452|62 y 5º y 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Las bolsas y mercados ingresarán el impuesto sobre la Venta, Cambio o Permuta de Valores Mobiliarios, mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel al cual correspondan las retenciones, mediante depósito bancario en formulario Nº 100.

Anualmente, en el mes de febrero, las citadas entidades, presentarán a esta Dirección una declaración jurada en formulario Nº 7492, del que llenarán solamente los rubros 1, 2 (excepto la columna "detalle de los valores mobiliarios") y 6, en caso de que haya diferencia de impuesto a ingresar.

2º Los compradores de valores mobiliarios en operaciones realizadas sin intervención de comisionistas de bolsa, retendrán el gravamen en el acto de realizar el pago parcial o total de la compra, ingresando el mismo dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiera practicado la retención, mediante depósito bancario (formulario Nº 100), cheque o giro no negociable sobre Buenos Aires, a la orden de esta Dirección y entregando al vendedor un comprobante de la retención efectuada.

En el mismo plazo indicado el comprador presentará a esta Dirección la declaración jurada respectiva en formulario Nº 7492.

3º Si la compra a que se refiere el punto anterior no fuera totalmente al contado, el comprador retendrá el gravamen hasta la concurrencia de lo pagado al contado. Si hubiere un saldo de impuesto el mismo deberá ser ingresado por el enajenante conforme se establece en el punto 4º

4º Los enajenantes de valores mobiliarios a los cuales por omisión del comprador o adquirente o por la índole de la operación (cobro en especie, a plazos, dación en pago, aporte a sociedades, etc.) no se les hubiera retenido totalmente el impuesto, deberán declarar a esta Dirección las operaciones realizadas en formulario Nº 7492, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiera efectuado la operación, ingresando el total o saldo de impuesto resultante mediante depósito bancario (formulario Nº 100) cheque o giro.

Cuando se trate de cambios o permutas y de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3º de la Resolución General Nº 955 cada una de las partes intervinientes deberán presentar la declaración jurada e ingresar el impuesto, en la forma y plazo establecido precedentemente.

5º Los enajenantes de valores mobiliarios en operaciones realizadas sin intervención de comisicnistas de bolsa y en las que el comprador hubiera retenido el impuesto en forma total, informarán a esta Dirección en formulario Nº 7493 los detalles de la operación y el monto de la retención practicada dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiera efectuado la operación.

En igual forma procederán los compradores o adquirentes que por la índole de la operación (pago en especie, recibo en pago, recepción de aportes, etc.) se encuentren imposibilitados de efectuar la retención total del gravamen.

La falta de cumplimiento a lo dispuesto en este punto hará solidariamente responsable al infractor del ingreso del impuesto y sus accesorios, sin perjuicio de las penalidades correspondientes.

6º Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Resolución harán pasibles a los responsables de las penalidades establecidas en la Ley número 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

7º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 9.412|62.

Nombre de la empresa: Realdo Olidio Cravero.

Domicilio de la misma: José Ingenieros 403, Sunchales (Prov. de Sta. Fe).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre Sunchales, Santa Fe, Rosario, Buenos Aires, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Córdoba, J. María, Recreo, Tucumán, R. de la Frontera, Salta, Casilda, Venado Tuerto, Río IV, Villa Mercedes, San Luis y Mendoza, sus zonas de influencia y tráfico de intermedias, utilizando las rutas nacionales Nros. 34, 19, 11, 9, 3, 8, 60, 157, 67, 38, 55, 34, 33 y caminos provinciales.

Servicios en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.31|1-Nº 12.803-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.880|63.

Nombre de la empresa: José Silvano Scharpin.

Domicilio de la misma: Rivadavia 2391, Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre: a) Esperanza, Recreo, Santa Fe, Rosario, San Nicolás, Buenos Aires y sus zonas de influencia, utilizando las rutas nacionales números 166, 11 y 9; b) Esperanza, Recreo, Santa Fe, San Francisco, Córdoba y sus zonas de influencia, por rutas nacionales Nros. 166, 11 y 19. En ambos recorridos se realiza tráfico de intermedias.

Servicios en funcionamiento. — Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 640.— e.31|1-Nº 12.805-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 7.300|63.

Nombre de la empresa: "Expreso Buenos Aires", S. A.

Domicilio de la misma: Lima (O) 1639, Capital Federal.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal, Mar del Tuyú (Prov. de Buenos Aires), pasando por Santa Teresita, como fraccionamiento de los servicios que presta entre la Capital Federal y Mar de Ajó (Prov. de Buenos Aires). Se efectuarán tres servicios diarios de ida y vuelta sin modificar las condiciones de tráfico autorizadas y en los servicios a Mar de Ajó no se entraría a Santa Teresita y Mar del Tuyú, aumentándose otro servicio diario de ida y vuelta. En días viernes y feriados se aumentarían las frecuencias en dos servicios diarios de ida y vuelta, uno a Mar del Tuyú y el otro a Mar de Ajó, ello en temporadas de verano. En temporadas de invierno se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta, uno hasta Mar de Ajó y el otro hasta Mar del Tuyú.

Servicios a implantar. — A. Huarte, Subdirector Nacional de Autotransporte.

$ 800.— e.31|1-Nº 12.810-v.31|1|64

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 13 de febrero de 1964, para cubrir 1 cargo de maestro mayor de obras (Clase VI) en el Distrito Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

El agente a designar revistará en la clase indicada, percibirá el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de escuela industrial.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 13 de febrero de 1964 ante el Jefe del mencionado Distrito, el que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.29|1 Nº 1.876 v.31|1|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 3. — Exp. 4.021|64. Adquisición de 500 metros de perfil normalí Nº 26 de acero SAE 1010. — Apertura: febrero 13 de 1964. — Hora: 8 (Ocho).

Lic. Púb. Nº 7. — Exp. 4.087|64. Adquisición de capacitores electrolíticos sub. panel miniatura de distintas medidas. — Apertura: febrero 13 de 1964. — Hora: 12 (doce).

Lic. Púb. Nº 8. — Exp. 4.027|64. Adquisición de motores eléctricos asincrónicos. — Apertura: febrero 13 de 1964. — Hora: 13 (trece).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones —Avda. del Libertador Nº 8250, 2º piso, Capital Federal, T. 70.7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas; la apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado.

e.31|1 Nº 1.920 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.920 v.4|2|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 85-P|64, para la contratación de un servicio de inspección, limpieza, lubricación, etc., de máquinas de contabilidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad sita en Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de febrero del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 31 de enero de 1964.

e.31|1 Nº 1.921 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.921 v.4|2|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

EXPEDIENTE Nº 341.475|63

Llámase a licitación pública para el revestimiento de cilindros p|máq. impresoras, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de febrero de 1964, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|1 Nº 1.924 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.924 v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(EXPEDIENTE Nº 315.111|64)

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1964, a las 14.35 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|1 Nº 1.923 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.923 v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1964, por las siguientes contrataciones:

315.104|64; DGSE, a las 13,30 horas. — Fluido desinfectante.

315.114|64; DGSE, a las 13,50 horas. — Tazas p|café con leche.

315.115|64; DGSE, a las 14,10 horas. — Polvo Limpiador.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.31|1 Nº 1.922 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.922 v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Exptes. Nos. 317.948|63 — 315.062|64 — 315.166|64

La Dirección General de Suministros del Estado, rematará con base, sin comisión, el día 27 de febrero de 1964, a partir de las 15 horas: Automóviles, camionetas, jeeps, etc. varios, usados. — Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones. — Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, T. E. 37-9051. Int. 50. — Lugar de la Subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso.

e.31|1 Nº 1.925 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.925 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.925 v.14|2|64
e.17|2 Nº 1.925 v.17|2|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.161, para el día 28 de febrero de 1964, a las 16,30 horas, a efectos de la provisión de distintos formularios.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.31|1 Nº 1.926 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.926 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.926 v.12|2|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, explosivo de seguridad y detonadores eléctricos. Apertura: 28 de febrero de 1964, a las 14 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.

e.31|1 Nº 1.927 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.927 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.927 v.14|2|64
e.17|2 Nº 1.927 v.17|2|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 3|64

ACTUACION Nº 42.796

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la adquisición de Bobinas de papel tipo Kraft de 0,60 y 0,40 cms. de ancho para el Servicio de Farmacia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División citada el día viernes 14 de febrero de 1964, a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de enero de 1964.

e.31|1 Nº 1.928 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.928 v.4|2|64

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665 - 5º piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64 para el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de fichas de cartulina, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.31|1 Nº 1.929 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.929 v.4|2|64

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Cap. Fed

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64 para el día 7 de febrero de 1964 a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de obras jurídicas nacionales y extranjeras, con destino a la Dirección General de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.31|1. Nº 1.930. v.31|1|64
e.3|4. Nº 1.930. v.4|2|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 13 "J. A. FERREYRA"

Expte. Nº 020|E|64.

LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 31 de enero de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreyra", de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, calles P. Ferré y Artigas, de Corrientes, todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de enero de 1964.

e.31|1 Nº 1.931 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.931 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.931 v.14|2|64
e.17|2 Nº 1.931 v.17|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Expediente Nº 8-F-64.

LICITACION PUBLICA

Alquiler Bodega o Elaboración de Vinos por "Cuenta de la Facultad"

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 11 horas, para el alquiler de una bodega de aproximadamente 2.000 a 6.000 hls. de capacidad, para una recepción diaria de 300 qq. de uva, se considerarán preferentemente las bodegas ubicadas dentro de un radio de 20 kms. de la ciudad de Mendoza; o como alternativa la industrialización de aproximadamente 2.000 qq. de uvas (tintas y mezclas), el establecimiento debe reunir las condiciones técnicas mínimas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 8 a 12.

e.31|1 Nº 1.932 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.932 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "E". 4|61

Llámase a licitación pública Nº 3 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1964, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos, verduras, frutas, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.31|1 Nº 1.933 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.933 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "E". 3|61

Llámase a licitación pública Nº 2 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de febrero de 1964, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne vacuna, con destino al racionamiento general del Establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U.9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.31|1 Nº 1.934 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.934 v.4|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 14 de febrero del cte. año, a las 10 horas, para la adquisición de drogas y reactivos con destino a este Instituto.

Los pliegos de condiciones y|o consultas, pueden retirarse en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala 1, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 hs.

e.31|1 Nº 1.935 v.13|2|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 49 para el día 7 de Febrero de 1964

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 49: Hora 10.30 horas: Adquisición de elementos sanitarios, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: m$n. 30.—

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|1-Nº 1.936-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.936-v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 48 para el día 7 de Febrero de 1964

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 48. Hora: 10.40. — Adquisición de madera y herrajes, con destino al Policlínico Regional. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|1-Nº 1.937-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.937-v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 50 para el día 25 de Febrero de 1964

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 50. Hora: 10.30: Adquisición de madera de pino — quina y terciado, con destino a la fábrica de Muebles.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: pesos moneda nacional 50,00

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|1-Nº 1.938-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.938-v.7|2|64
e.12|1-Nº 1.938-v.14|2|64
e.17|2-Nº 1.938-v.17|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 22|64, para el día 20 de febrero de 1964, a las 10 horas, por la provisión de tubos de acero sin costura con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.31|1 Nº 1.939 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.939 v.4|2|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para el día 7 del mes de febrero de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Azúcar molida blanca de refinería.

General Rodríguez, enero 15 de 1964. — El Director del Hospital.

e.31|1 Nº 1.940 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.940 v.4|2|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.453, para la adquisición de duplicadores manuales de dos cilindros (mimeógrafos). — $ 300.000. — Presentación propuestas: 14 de Febrero a las 13,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1 Nº 1.941 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.941 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.452, para la adquisición de brocas y mechas demoledoras. — $ 500.000. — Presentación propuestas: 14 de Febrero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1 Nº 1.942 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.942 v.4|2|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35622|1963

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal localidad Rufino (Santa Fe). — 19|3|1964 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rufino (Santa Fe). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 508.000 m|n.

e.31|1 Nº 1.943 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.943 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.943 v.14|2|64
e.17|2 Nº 1.943 v.21|2|64
e.24|2 Nº 1.943 v.24|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1-MC, hasta el día 14 de Febrero de 1964, 16 horas. — Provisión de Cortinas tipo americano modelo "Airflo".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.31|1 Nº 1.944 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.944 v.4|2|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 23|964

Llámase a licitación pública para adquirir "vestuario para personal uniformado". —Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de febrero de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de enero de 164. — Dirección General de Administración.

e.31|1. Nº 1.945. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.945. v.7|2|64
e.12|2. Nº 1.945. v.14|2|64
e.17|2. Nº 1.945. v.17|2|64

Expte. Nº 49.474 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de febrero de 1964, a las 11 horas, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Cruz Alta", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General de Administración.

e.31|1. Nº 1.946. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.946. v.4|2|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 22|964

Llámase a licitación pública para contratar el trabajo de "repintado de una torre en LRA 8 Radio Nacional Formosa". — Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de febrero de 1964, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y en la Oficina Formosa (Distrito 26º). — Buenos Aires, 31 de enero de 1964.

Dirección General de Administración.

e.31|1. Nº 1.947. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.947. v.4|2|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Púb. Nº 17 — Exp. 4.050|64 — adquisición de una computadora analógica. Apertura: marzo 5 de 1964. — Hora: 10 (Diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250 — 2º piso — Capital Federal — T. E. 70 - 7711, interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas, la apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

e.30|1-Nº 1.878-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.878-v.3|2|64

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a licitación pública Nº 12|64, para la compra de un inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, con destino a centro de concentración y depósito de materiales de las Comisiones de Campaña. — Presupuesto oficial m$n. 250.000. — Adjudicación sujeta a la tasación del Tribunal de Tasaciones. — Garantía de la oferta 1 o|o.

Informes y pliegos en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 6to., Capital Federal y en Carlos Pellegrini 405, Orán, Pcia. de Salta sin cargo. — Apertura el día 17 de febrero de 1964, a las 16 horas, en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 6to., oficina 621, Capital Federal.

e.29|1 Nº 1.842 v.31|1|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 57

Fíjase el día 6 de febrero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 57 "para la adquisición de 13 (trece) gabinetes para heladeras de 9 a 10 pies y 9 (nueve) equipos para refrigeración blindados con cámara refrigeradora, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|1-Nº 1.879-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.879-v.3|2|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 60

Fíjase el día 28 de febrero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60 "para la adquisición de 9.000 (nueve mil) capotes confeccionados para personal subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|1-Nº 1.880-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.880-v.3|2|64
e.12|2-Nº 1.880-v.14|2|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 58

Fíjase el día 6 de febrero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58 "para la rectificación de tres (3) motores, Ford V8, modelo 1953, Internos: (furgón 88, asalto 120 y ómnibus 118), del Cuerpo Guardia de Infantería, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|1-Nº 1.881-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.881-v.3|2|64

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 59

Fíjase el día 7 de febrero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 59 "para la adquisición de 10.000 (diez mil bobinas de papel obra, para teleimpresora "Olivetti", 200 (doscientas) cintas papel para perforar, para teleimpresora "Olivetti" y 1.500 (mil quinientas) cintas entintadas para teleimpresora, "Olivetti" bicolor, con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.30|1-Nº 1.882-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.882-v.3|2|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 4|64, para la adquisición de víveres, destinados al Hospital Rural de Río Grande. — Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura: 20 de febrero de 1964, a las 16.00 horas.

e.29|1 Nº 1.843 v.31|1|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

Llámase a Licitación Pública Nº 97, para la adquisición de diversos elementos necesarios para las tareas específicas del Taller de Impresiones dependiente de la Dirección General de Relaciones Culturales. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 6 de febrero de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela número 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones Técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº 1.883-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.883-v.3|2|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exptc. Nº 27.166|63

LICITACION PUBLICA Nº 8|64

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de febrero de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) microscopios monoculares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.29|1 Nº 1.845 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1006|63

LICITACION PUBLICA Nº 7|64

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de febrero de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de elementos de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón 974 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.29|1 Nº 1.846 v.31|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 397
Expediente Nº 106.554|64

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) máquinas de imprimir, sistema offset, con destino a este instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.30|1-Nº 1.884-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.884-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.884-v.14|2|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1964 a las diez horas para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica de 20 x 28 metros, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta 226 Balcarce, Provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.30|1-Nº 1.885-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.885-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.885-v.14|2|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.392|63
LICITACION PUBLICA Nº 393

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1964, a las 10 hs., para la adquisición de moblaje para oficina con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Provincia de La Pampa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — 9 de enero de 1964. — Dirección de Administración.

e. 20|1 — Nº 1.578 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.578 — v. 31|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 392
Expediente Nº 106.440|63

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1964, a las 10, para la adquisición de un terreno de aproximadamente 750 m2. ubicado en la Capital Federal, dentro del siguiente radio: Calles Belgrano, Entre Ríos Rivadavia, Pueyrredón, Avda. del Libertador General San Martín Leandro N. Alem, y Paseo Colón, o sobre las siguientes avenidas: Rivadavia, hasta Plaza Primera Junta, Santa Fe, desde Plaza San Martín hasta la Estación Pacífico, Las Heras desde Callao hasta Plaza Italia y Caseros, desde Defensa hasta Montes de Oca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Dirección de Administración.

e.22|1 Nº 1.655 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.655 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.655 v.4|2|64

INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA E INDUSTRIAS AGROPECUARIAS
I.N.T.A.
LICITACION PUBLICA Nº 1
Actuación Nº 238.900|63

Llama a licitación pública para la venta de los materiales de rezago y en desuso detallados a continuación:
Picadora de forrajes, prensa a tornillo, bomba centrífuga, tromal zaranda, máquinas de escribir, horno pasteur horno mufla, autoclave, recipientes de hierro, tanques varios, secador para arbustos, molinos varios, motores varios, mesas, secadores de caucho, equipo para destilaciones, aparato de carga, desresinador desfoliador, filtro, mezcladora, zaranda, etc.
Retiro de pliegos de condiciones y exposición de los mismos: Dreyfus y Falucho, San Martín. — De lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura de los sobres de propuestas se realizará el día 24 de febrero.

e.22|1 Nº 1.656 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.656 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.656 v.4|2|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 5|63|64 para adquirir ambos, saco y pantalón, guardapolvos, en tela pre-encogida o sanforizada; jardineros en brin de algodón pre-encogido o sanforizado; zapatos tipo Mérito y camisas tipo Ombú.
Retiro de pliegos e informes: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: Día 5 de febrero de 1964 a las 11 horas, en la División precitada.
Rosario, 29 de enero de 1964.

e.29|1 Nº 1.847 v.31|1|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la provisión de diversos formularios impresos. — Apertura: 7 de febrero de 1964 en la Gerencia Administrativa, a las 15 horas. — Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310.

e.30|1 Nº 1.889 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.889 v.3|2|64

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 61|C|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, Expte. 61|C|64, para la provisión, impresión, rayado al agua y perforado de los formularios que componen el "Balance Analítico" para entidades aseguradoras nacionales (Anónimas, Cooperativas y Mutuales).
Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, oficina 307.
Apertura: 4 de febrero de 1964, a las 16 horas.
José Enrique Bruchou, Superintendente de Seguros.

e.29|1 Nº 1.844 v.31|1|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 2|964. — Apertura: 7|2|64. 16,15 horas. — Adquisición de elementos para plomería y calefacción. — Pliegos, condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17,30 horas.

e.30|1 Nº 1.890 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.890 v.3|2|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 251.675|63

Llámase a licitación pública Nº 67, para la adquisición de banderas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de febrero de 1964, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.29|1 Nº 1.848 v.31|1|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 422

Por la realización del servicio de limpieza, de los edificios del Banco, durante el período 1|4|64 al 30|10|64.
Pliego de Condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 215, Capital.
Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 1964 a las 14 hs.

e.28|1 Nº 1.802 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.802 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.802 v.12|2|64

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.730|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 17 de febrero de 1964, a las doce y treinta horas, para la reparación y abono de conservación de máquinas de contabilidad "Sundstrand".
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 30 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.30|1-Nº 1.887-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.887-v.3|2|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.157|63

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 17 de febrero de 1964, a las trece y treinta horas, para la contratación de un seguro que ampare el riesgo de pérdida de dinero en tránsito e infidelidad de empleados, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1964 y el 28 de febrero de 1965.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 30 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.30|1-Nº 1.886 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.886 v.3|2|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.610|04

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 27 de febrero de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de existencia en el país o a importar.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.
Buenos Aires, enero 20 de 1964. — El Gerente de Administración.

e. 20|1 — Nº 1.577 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.577 — v. 31|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 380.408|63

Llámase a licitación pública para la prov. de fichas de material plástico - LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Febrero de 1964, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|1-Nº 1.888-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.888-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.888-v.14|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.072|64; DGSE, a las 14 horas. Trapos rejilla.
Expte. Nº 315.071|64; DGSE, a las 14,20 horas. Limpiametales.
Expte. Nº 315.070|64; DGSE, a las 16,05 horas. Papel Higiénico.
Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|1 Nº 1.849 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.089|64; DGSE, a las 14,20 horas. Hilo para atar.
Expte. Nº 315.093|64; DGSE, a las 14.45 horas. Estropajos de Acero.
Expte. Nº 315.105|64; DGSE, a las 15,05 horas. Jabón Abrasivo.
Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|1 Nº 1.850 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.080|64; DGSE, a las 15 horas. Lámparas y Tubos Eléctricos.
Expte. Nº 315.107|64; DGSE, a las 15,25 horas. Jabón p|lavar. Polvo jabonoso.
Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|1 Nº 1.851 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.851 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.851 v.13|2|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.809|63

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|ascensores — INT. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de febrero de 1964, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|1. Nº 1.852. v.31|1|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública Nº 11|64 para el día 17 de febrero de 1964 a las 16 horas, para la adquisición de cartulina ficha y papeles obra 1ra. alisado, medio hilo, comercial, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (división compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.29|1. Nº 1.853. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.853. v.7|2|64
e.12|2. Nº 1.853. v.13|2|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº E.I. Nº 415. Para la venta de petróleo crudo de Cañadón Seco (Santa Cruz), Puerto Caleta Olivia, y|o Tierra del Fuego (Puerto San Sebastián). Condición F.O.B. y motonafta común (Puerto La Plata) condición F.O.B.
Fecha de apertura para el día 19 de febrero de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentinas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina YPF, en New York (sita Time Life Building-Room 2756 Rockefeller 1271, Avenue of the Américas, New York 20 New York.

e.20|1-Nº 1.589-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.589-v.31|1|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 42|64: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 27 de febrero de 1964, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 115|64: Barras de sondeo. Fecha de apertura para el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal.

e. 27|1 — Nº 1.769 — v. 31|1|64
e. 3|2 — Nº 1.769 — v. 7|2|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 90|64: Cañería de entubación sin costura. Fecha de apertura para el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 100|64: Reparación de caños de conducción. Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1964, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 784 (4º piso), Capital Federal.

e.20|1-Nº 1.590-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.590-v.31|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.239: Provisión y montaje de una motobomba en General Conesa (Provincia de Río Negro). — Apertura 28|2|64 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|1 Nº 1.891 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.891 v.5|2|64

GAS DEL ESTADO

Pliego: Nº 5.241: Adq. pinturas. — Apert. 6|2|64, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|1. Nº 1.854. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.854. v.4|2|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.240: Adq. tetrahidrotiofeno. — Apert. 17|2|64 a las 11 hs. — Pliego Nº 5.242. — Adq. válvulas tapón lubricado. — Apert. 18|2|64 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|1. Nº 1.855. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.855. v.7|2|64
e.12|2. Nº 1.855. v.13|2|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.238: Transporte cargas generales entre Bs. As. y el Sur de la República. Apert.: 13|2|64, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|1-Nº 1.803 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.803 v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.803 v.12|2|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.236: Adq. compresores para el servicio de transferencia de propano y butano vaporizado. — Apert. 17|2|64, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|1. Nº 1.687. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.687. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.687. v.5|2|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 26.258|63
LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez 10 días hábiles a partir del día 23 de enero de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, Pcia. Bs. Aires. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Barrio Esteban Echeverría Ezeiza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 20 de enero de 1964.

e.23|1. Nº 1.689. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.689. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.689. v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Secretaría

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 1964 para resolver el arrendamiento de cinco inmuebles para la instalación de cinco establecimientos de enseñanza secundaria, a saber:
Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 — Zona: La comprendida por las calles

Avenida General Paz, Avenida del Trabajo, Larrazábal y Avenida Juan Bautista Alberdi (barrio Mataderos, zona S.O.).

Comodidades a proveerse: 14 ambientes adecuados para aulas de clase — 7 ambientes para un aula auxiliar, sala de profesores, gabinete de física, química y ciencias naturales, despacho de rectoría y oficinas administrativas — 2 ambientes para depósitos — 1 pabellón sanitario para niñas — 1 local sanitario para el personal — 1 patio abierto y amplio para clases de educación física — 1 patio o galería cubiertos — comodidades para vivienda del mayordomo con dos habitaciones, baño y cocina.

Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 y Escuela Nacional de Comercio — Zona: La delimitada por las calles: 27 de Febrero, Río Cuarto, Iguazú, Avenida Amancio Alcorta, Zavaleta, José A. Cortejarena, Avenida F. Fernández de la Cruz, Crespo y Erézcano (Barrio Nueva Pompeya).

Comodidades a proveerse: 12 ambientes adecuados para aulas de clase — 9 ambientes para un aula auxiliar, sala de profesores y biblioteca, gabinetes de física, química, ciencias naturales y merciología, aula de mecanografía, despacho de rectoría y oficinas administrativas — 2 ambientes para depósitos — 2 pabellones sanitarios (niñas y varones con accesos separados) — 1 local sanitario para el personal — 1 patio abierto y amplio para clases de educación física — 1 patio o galería cubiertos — Comodidades para vivienda del mayordomo con dos habitaciones, baño y cocina.

Escuela Normal de Maestras — Zona: La delimitada por las calle Avenida General Paz, Boquerón, Tonelero, Oliden, Avenida Juan B. Justo y Reservistas Argentinos (Barrio Liniers, zona N.O.).

Comodidades a proveerse: 16 ambientes adecuados para aulas de clase — 10 ambientes para aulas auxiliares, sala de profesores y biblioteca, gabinetes de física, química y ciencias naturales, despachos de la dirección y regencia — 2 ambientes para depósitos — 1 ambiente para depósito general — 2 pabellones sanitarios para niñas — 1 pabellón sanitario para varones — 1 local sanitario para el personal — 2 patios abiertos (uno que permita las clases de educación física) — 2 patios o galerías cubiertos — Comodidades para vivienda del mayordomo con dos habitaciones, baño y cocina.

Escuela Nacional de Comercio Nº 34 — Zona: La delimitada por las calles: Avenida General Paz, Bahía Blanca, Avenida Salvador María del Carril y Cuenca (Barrio Devoto, zona N.O.).

Comodidades a proveerse: 11 ambientes adecuados para aulas — 8 ambientes para aulas auxiliares, sala de profesores y biblioteca — gabinetes de física, química, ciencias naturales y merciología, aula de mecanografía, despacho de la rectoría y oficinas administrativas — 2 ambientes para depósitos — 1 pabellón sanitario para niñas — 1 local sanitario para el personal — 1 patio abierto para clases de educación física — 1 patio o galería cubiertos — Comodidades para vivienda del mayordomo con dos habitaciones, baño y cocina.

Escuela Nacional de Comercio — Zona: La delimitada por las calles: Avenida General Paz, Avenida San Isidro, Avenida García del Río, Jaramillo y O'Higgins (Barrio Saavedra - Núñez, zona N.O.).

Comodidades a proveerse: 14 ambientes adecuados para aulas — 9 ambientes para aula auxiliar, sala de profesores y biblioteca, gabinetes de física, química, ciencias naturales y merciología, aula de mecanografía, despacho de la rectoría y oficinas administrativas — 2 ambientes para depósitos — 1 pabellón sanitario para niñas — 1 local sanitario para el personal — 1 patio abierto para clases de educación física — 1 patio o galería cubiertos — Comodidades para vivienda del mayordomo con dos habitaciones, baño y cocina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que pueden retirarse desde el 27 de enero de 1964 en el Departamento Secretaría —División Despacho— calle Las Heras y Austria, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1964, a las 15 horas, en la Dirección General de Administración, Departamento Secretaría, División Despacho, calle Las Heras y Austria, Capital.

e.27|1 Nº 1.770 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.770 v.7|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 2.721|63; para el día 4 de marzo a las 10 horas, para la remodelación del Anfiteatro del Pabellón Raúl Wernicke.

Presupuesto Oficial: m$n. 530.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.13|1 Nº 1.359 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.359 v.24|1|64.
e.27|1 Nº 1.359 v.31|1|64.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 4, Expediente 777|62, para el día 13 de marzo, a las 10 horas, para la construcción de galpón para pollos parrilleros. Cátedra de Zootécnica Especial III. — Presupuesto Oficial m$n. 805.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453 donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.22|1 Nº 1.661 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.661 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.661 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.661 v.13|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. 4404|61

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de marzo, a las horas para la ampliación del Pabellón de Industrias Agrícolas, 2do. curso.

Presupuesto Oficial m$n. 580.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.17|1 Nº 1.558 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.558 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.558 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.558 v.6|2|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para fotocopias para el Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de apertura el 24 de febrero, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos: Departamento de Compras, calle Perú 272. — El Decano.

e.29|1 Nº 1.859-v.31|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 14 de febrero de 1964 a las 16 horas, para la provisión de extractores de aire, artefactos de iluminación, mamparas, piletones, etc., — Pliego de Condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, primer piso, de 14 a 18 hs. — Contador.

e.22|1 Nº 1.664 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.664 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.664 v.4|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente H.7282|63

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de febrero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Elementos de Limpieza, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00 horas. — El Administrador Interino.

e.24|1 Nº 1.717 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.717 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.717 v.6|2|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Licitación Pública Nº 17
Expediente H-551.047|64

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de febrero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de oxígeno medicinal con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.29|1 Nº 1.858-v.31|1|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 7
"CARLOS GUIDO SPANO"
SAN ANTONIO DE LOS COBRES
PROVINCIA DE SALTA
Expediente Nº 26.254|63
Licitación Pública Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de enero de 1964, para resolver la adquisición de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Provincia de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, San Antonio de Los Cobres, Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de febrero de 1964, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de enero de 1964.

e.30|1 Nº 1.901-v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.901-v.3|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96.827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 19 de febrero de 1964, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de 3.500 kgs. de algodón hidrófilo. Para mayores informes y pliegos de condiciones, los interesados deben dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), en el horario de los días hábiles. — La Dirección.

e. 27|1 — Nº 1.771 — v. 31|1|64
e. 3|2 — Nº 1.771 — v. 7|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de material y realización del trabajo que a continuación se detalla, de acuerdo a los pliegos y legajo que pueden ser solicitados en la contaduría, sección Compras, de esta Facultad: calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licitación Nº 14. — Expediente número 15683-H-63 y agreg. Prov. de material de electricidad, de albañilería, de carpintería y de pinturería. Departamento de Conservación. Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 19|3|64 a las 9.30.

Licitación Nº 17. — Expte. Nº 74 - A 64. — Construcción del vivero de la Escuela de Medicina. — Facultad de Ciencias Médicas. — Monto aproximado de la obra: $ 350.000.—

Precio del legajo: $ 350.— 9|3|64 a las 10.30.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.30|1-Nº 1.902-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.902-v.7|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. Nº 7.011|64
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos con destino a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Casilla de Correo Nº 10, Rosario. — Fecha de apertura de las propuestas: 12 de Febrero de 1964, a las 10 horas.

e.30|1. Nº 1.904. v.31|1|64
e.3|2. Nº 1.904. v.3|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 9. — Expte. Nº 13487-A-63 Instalación de un ascensor montacamillas en Salas 1-2 Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: $ 1.000.000. Precio del legajo: $ 500 m|n. — Fecha: 9|3|64 a las 9.30 horas.

Licit. Nº 10. — Expte. Nº 13927-A-63. — Equipamiento de la administración y laboratorios de la Escuela de Bioquímica y Farmacia (Sala 9). — Monto aprox. de la obra: $ 2.000.000. Precio del legajo: $ 2.000 m|n. — Fecha: 9|3|64 a las 10 horas.

Apertura de las propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.30|1 Nº 1.903 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.903 v.5|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. Nº 6.920|64

LICITACION PUBLICA Nº 2|64

Llámase a licitación pública para la provisión de material de taller con destino a la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario (Casilla de Correo Nº 10). — Fecha de apertura de las propuestas: 7 de febrero de 1964, a las 10 horas.

e.29|1. Nº 1.857. v.31|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 16012-A-63

LICITACION PUBLICA Nº 12

Apertura de propuestas: 16 de Marzo de 1964 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública por la reparación y pintura de las ventanas de la fachada Sur de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyos pliegos pueden ser adquiridos en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la Obra: $ 2.000.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 500 m|n.

e.23|1 Nº 1.693 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.693 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.693 v.7|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 24 de febrero de 1964, 10 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El secretario.

e.20|1-Nº 1.595-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.595-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, Cap. Gral. Justo José de Urquiza, Bv. Oroño 690, Rosario. Presupuesto oficial m$n. 267.360. Precio del pliego m$n. 250. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242; y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49068 y 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, calle Dorrego 1442.

e.21|1-Nº 1.596-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.596-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.596-v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A Nº 508|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, para el día 6 de febrero de 1964, a las 20 hs. con el objeto de resolver la adquisición del rubro número 2, leche en polvo, manteca, queso fresco, y huevos frescos de gallina, para el racionamiento a suministrarse al personal e internos penados, durante (3) tres meses (febrero, marzo y abril), 2do. trimestre del ejercicio 1963|64.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a esta unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson, 20 de enero de 1964. — Jefe Administrativo.

e.30|1-Nº 1.892-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.892-v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A. 512|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3 —primer llamado para el día 6 de febrero de 1964— a las 10 hs., con e

objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 3 —artículos de almacén— para el racionamiento del personal e internos penados a suministrarse durante (3) tres meses (febrero, marzo y abril), 2do. trimestre del ejercicio 1963|64.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a esta unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Rawson, 20 de enero de 1964. — El Jefe Administrativo.
e.30|1-Nº 1.893-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.893-v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
E. C. letra A Nº 509|63
Llámase a Licitación Pública Nº 5 - primer llamado para el día 6 de febrero de 1964 a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 5 — pan y fideos — para el racionamiento a suministrarse al personal e internos penados, durante (3) tres meses (Febrero, Marzo y Abril) 2do. trimestre del Ejercicio 1963|64.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa — Sec. Compras — en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones Generales, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — El Jefe Administrativo.
e.30|1-Nº 1.894-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.894-v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C.E. letra A. 510|63
Llámase a licitación pública Nº 6, primer llamado, para el día 6 de febrero de 1964, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1, carne de vaca y capón, para el racionamiento a suministrarse al personal e internos penados, durante (3) tres meses (febrero, marzo y abril) 2do. trimestre del Ejercicio 1963|64.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sec. Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
El Jefe Administrativo.
e.30|1 Nº 1.895 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.895 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro
Llámase a licitación pública Nº 1 "CT", para la provisión de víveres secos y otros artículos de racionamiento durante los meses de marzo, abril y mayo próximos.
La apertura tendrá lugar el día 6 de febrero próximo a las 11.00 horas, en esta Colonia Penal, donde podrá requerirse información ampliatoria.
e.30|1 Nº 1.897 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.897 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 6
C. E. letra A. Nº 511|63
Llámase a licitación pública Nº 7, primer llamado, para el día 6 de febrero de 1964, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 4, papas comunes, fruta desecada y cebollas secas, para el racionamiento del personal e internos penados a suministrarse durante (3) tres meses (febrero, marzo y abril) 2do. trimestre del ejercicio 1963|64.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sec. Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones generales, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.
El Jefe Administrativo
e.30|1 Nº 1.896 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.896 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro
Llámase a licitación pública Nº 5, para la provisión de víveres secos y otros artículos de racionamiento, durante los meses de marzo, abril y mayo próximos.
La apertura tendrá lugar el día 6 de febrero próximo a las 10.00 horas, en esta Colonia Penal donde podrá requerirse información ampliatoria.
e.30|1 Nº 1.898 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.898 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro
Llámase a licitación pública Nº 2, "CT", para la provisión de carne de vacuno de primera calidad, durante los meses de marzo, abril y mayo próximos.
La apertura tendrá lugar el día 6 de febrero próximo a las 11.30 horas, en esta Colonia Penal, donde podrá requerirse información ampliatoria.
e.30|1 Nº 1.899 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.899 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro
Llámase a licitación pública Nº 6, para la provisión de carne de vacuno de primera calidad, durante los meses de marzo, abril y mayo próximos.
La apertura tendrá lugar el día 6 de febrero próximo a las 10.30 horas, en esta Colonia Penal, donde podrá requerirse información ampliatoria.
e.30|1 Nº 1.900 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.900 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de 600 bolsas de harina de trigo de primera calidad, de 70 kilogramos cada una; 1.000 kilogramos de sal gruesa y 80 kilogramos de levadura virgen, con destino a elaboración de pan. Exptes. P.31|64.I.P. y S.565|63.U.11.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras), de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada dependencia, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 horas. — Raúl Borjas, alcaide mayor, director.
e. 29|1 — Nº 1.860 — v. 31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero próximo, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de racionamiento con destino a empleados e internos, durante el trimestre marzo a mayo de 1964. Expediente P.29|64.I.P. y S.563|63.U.11.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sec. Compras), de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada dependencia, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 13 horas. — Raúl Borjas, alcaide mayor, director.
e. 29|1 — Nº 1.861 — v. 31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. P.90|64 (IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 38, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso fresco, manteca y pescado. Destinos: Instituto de Detención de la Cap. Federal (U.2), Bermúdez 2651, Cap. y Cárcel de Procesados (U. 16), Pichincha 2110, Cap. Federal. El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.29|1. Nº 1.856. v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 2.171|63 (IP)
Llámase a Licitación Pública Nº 35, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de paño azul y kaki. Lugar de entrega: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Capital Federal.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.20|1-Nº 1.593-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.593-v.31|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 39, para el día 12 de febrero de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 39, hora 10.30: Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación: 5 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: m$n. 150. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|1-Nº 1.639-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.639-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.639-v.3|2|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 37 para el día 7 de febrero de 1964
Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires)
Nº 37. — Hora 10.30: Provisión de materiales telefónicos, con destino al Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea. — Depósito de garantía de licitación: 10|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1 Nº 1.597 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.597 v.31|1|64

COMANDO DE ARSENALES
Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para la venta de aproximadamente 1.000 (mil) Tn. de chatarra de diversos tipos. La apertura de las propuestas se efectuará en este Comando de Arsenales, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.
Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del mencionado Comando y en el lugar antes indicado, de 7.30 a 13 horas.
e.30|1-Nº 1.906-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.906-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.906-v.14|2|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.525|x|64
Apertura: 24 de febrero de 1964, a las 12.15 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de 135 Tdas. de Hidróxido de sodio (Soda cáustica en solución referida al 100 o|o) (Concentración mínima 40 o|o).
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.30|1.Nº 1.909.v.31|1|64
e.3|2.Nº 1.909.v.7|2|64
e.12|2.Nº 1.909.v.14|2|64
e.17|2.Nº 1.909.v.20|2|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.510|64
Apertura: 24 de febrero de 1964, a las 12 horas.
Llámase a licitación pública por la provisión de 12.000 kgs. acero SAE. 4320, en barra laminado, de diámetro 63.5 mm. a 65 mm.
40.000 kgs. acero SAE. 4320 en barra laminado o forjado de diámetro 200 mm. a 230 mm.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.30|1.Nº 1910.v.31|1|64
e.3|2.Nº 1.910.v.7|2|64
e.12|2Nº 1.910.v.14|2|64
e.17|2Nº 1.910.v.20|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 21|64, para el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, para la provisión de 210 metros de alambre de acero inoxidable de 7 mm. de diámetro, tipo "Avesta 832 MV", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.30|1-Nº 1.905-v.31|1|64
e. 3|2-Nº 1.905-v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 15|64, para el día 17 de febrero de 1964, a las 12.45 horas, para la provisión de: Leña de quebracho colorado, campana de primera.
Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.30|1-Nº 1.908-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.908-v.3|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 15|64
Llámase a Licitación Pública número quince, a realizarse el día 12 de febrero de 1964, a horas 10, por la provisión de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626, provincia de Salta.
Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 20.—.
e.3|1-Nº 1.907-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.907-v.3|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 25|64
Llámase a Licitación Pública número 25|64, a realizarse el día 5 de febrero de 1964, a las 10.30 horas, por la adquisición de material de electricidad con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Valor del pliego $ 20.
e.29|1.Nº 1.866-v.31|1|64

INTENDENCIA REGIONAL PARANA
Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes y Chaco, durante el año 1964.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 62, Paraná (E. R.), el día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.
e.15|1-Nº 1.499-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.499-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.499-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.499.v.4|2|64

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Saavedra 951, Bahía Blanca, FONGR

Llámase a licitación pública Nº 2|64. (IRBB), para la adquisición de Alfalfa, destinada a las Unidades del Ejército con asiento en Pigüe, Neuquén, Zapala, Covunco, Las Lajas, Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Bariloche, a proveer durante los meses de mayo a octubre de 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional "Bahía Blanca", calle Saavedra Nº 951, Bahía Blanca (Bs. As.) el día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos.

e.23|1 Nº 1.697 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.697 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.697 v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 348|64. — Fecha de Apertura: 14 de febrero de 1964 a las 10 hs. por rotura de tortas de acero o lingoteras en desuso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.20|1 Nº 1.601 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.601 v.31|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1547|64

Apertura: 17 de febrero 1964, a las 12.30 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

10 renglones de alambre de cobre esmaltado al polivinil acetal.

5 renglones de tubos spaguetti de tela barnizada.

3 renglones de: 1 de cuentas refractarias, 1 de alambre de platino y 1 de cable de compensación para termocuplas de platino.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e. 29|1. — Nº 1.862 — v. 31|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1545|64

Apertura: 17 de febrero 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

Seis renglones de aceros de varios tipos (SAE 1030, 1020, 1040, 1050, 1045), con un total de 47.750 Kgs.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e. 29|1 — Nº 1.863 — v. 31|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1544|64

Apertura: 14 de febrero 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

Limpieza de 40 vagones tanques que contienen petróleo.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.

e. 29|1 — Nº 1.864 — v. 31|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1543|64

Apertura: 14 de febrero 1964, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de:

500 Kgs. bronce fosforoso de diámetro 30 x 70 mm.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Sección Compras—, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e. 29|1 — Nº 1.865 — v. 31|1|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Letra D-36.496-c. v.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|964, para el día 14 de febrero de 1964, a las 12 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima, División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados que residan en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en el Estacionario de la División Practicaje, Prefectura del Puerto de Rosario, calle Belgrano 315, Rosario.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.605-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.605-v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1964, a 11 horas, ejecución obra Reparación cubiertas techos de los pabellones mecánica y herrería, en la Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 1.003.680.— m|n. — Garantía de licitación: m$nal. 10.036,80. Precio del legajo m$nal. 900.—, consultas de pliegos, ventas de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351, Capital Federal.

e.30|1.Nº 1.911.v.31|1|64
e.3|2.Nº 1.911.v.7|2|64
e.12|2.Nº 1.911.v.14|2|64
e.17|2.Nº 1.911.v.21|2|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Construcción de un entrepiso", Dirección General de Administración Naval. Paseo Colón 1457, Capital Federal. Presupuesto oficial m$n. 872.443, garantía de licitación: m$n. 8.724,43, precio del legajo m$n. 600, consulta de pliegos, venta del legajo y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. E. Madero 351. Capital Federal.

e.28|1-Nº L.1.812-v.31|1|64
e.3|2-Nº L.1.812-v.7|2|64
e.12|2-Nº L.1.812-v.14|2|64
e.17|2-Nº L.1.812-v.19|2|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964 a 11.15 horas ejecución obra: "Reparación Cubierta" R.I.M. Nº 1, Casino Tropa y Taller Automotores, Capital Federal, presupuesto Oficial m$n. 764.580.—. — Garantía de Licitación m$n. 7.645.80. — Precio del Legajo: m$n. 700.—. — Consulta de pliegos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.16|1. Nº 1.535. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.535. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.535. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.535 v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964, a 11 horas, ejecución obra: "Local Prototipo para Instalaciones de Radiofaro Marítimo Circular" Faro Segunda Barranca — Carmen de Patagones (Prov. de Bs. As.). — Presupuesto Oficial: m$n. 755.236,25. Garantía de Licitación: m$n. 7.552,36. — Precio del legajo: m$n. 600.— Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. E. Madero 351. — Capital Federal.

e.16|1. Nº 1.536. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.536. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.536. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.536 v.5|2|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO", EN CORRIENTES

Expediente Nº 46.399|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes, durante el ejercicio 1963|1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Avda. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido servicio.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, leche condensada, verduras y artículos alimenticios.

e.30|1-Nº 1.912.v.31|1|64
e.3|2.Nº 1.912.v.3|2|64

SECCION ECONOMATO (DGA)
Expediente Nº 46.467|63

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 para el día 6 del mes de febrero de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Economato (DGA) y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de guardapolvos.

Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1.Nº 1.913.v.31|1|64
e.3|2.Nº 1.913.v.3|2|64

HOSPITAL CENTRAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 6548|62 y 2098|63

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 6 del mes de febrero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación para Hospital Central de Río Cuarto y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Una cocina a gas envasado.

Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.30|1 Nº 1.914 v.31|1|64
e. 3|2 Nº 1.914 v.3|2|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia "Cabred"
Expediente Nº 2.310|64

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 3|64, para el día 7 de febrero de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliego e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Utiles y Libros de Oficina.

Open Door, 29 de enero de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.29|1-Nº 1.868-v.31|1|64

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 106 para el día 5 de febrero de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús), La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a Verdura.

Lanús, 29 de enero de 1964. — El Director.

e.29|1 Nº 1.869 v.31|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 40.765|63

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, D.A.P.C., para el día 5 de febrero de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la reparación de un automotor Mercedes Benz, motor Nº 4.502.827, chapa Nº 33.752, tipo 6.600. — Buenos Aires, 29 de enero de 1964.

e.29|1.Nº 1.867-v.31|1|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 1/64
Postergación

La licitación del rubro, cuya apertura debía efectuarse el día 10 de enero ppdo., se posterga para el día 28 de febrero del año en curso, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de papelería y paños de goma para máquina Rotaprint para stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas, el 28 de febrero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.22|1 Nº 1.675 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.675 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.675 v.4|2|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3754 hasta el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas, para la Provisión de Carburo de Calcio en piedras. (10.000 kgs.) según Norma Iram.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 9º Capital Federal, de 12.30 a 17 horas

Pliego $ 50 m|n.

e.30|1 Nº 1.916 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.916 v.3|2|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3752 para el día 15 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la Provisión de: Linternas marítimas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 300 m|n.

e.29|1 Nº 1.873 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.873 v.7|2|64
e.12|1 Nº 1.873 v.13|2|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 255|64, hasta el día 10 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión y montaje de una instalación para la fumigación de cereales y varios trabajos complementarios requeridos por ella, en el elevador terminal de Puerto Rosario - Unidad XIII, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana - Planta Alta), Rosario. Pliego $ 500 m|n. Presupuesto Oficial m$n. 5.950.000: Importe de la garantía $ 59.500 m|n.

e.30|1 Nº 1.915 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.915 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.915 v.14|2|64
e.17|2 Nº 1.915 v.21|2|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 254|64, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación y modificación del actual galpón de recepción camiones del Elevador Terminal de Puerto Nuevo Unidad I (Buenos Aires) a realizarse por el sistema de "ajustes alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 1.732.145, m|n. — Importe de la garantía pesos 17.321,45 m|n.

e.20|1-Nº 1.611 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.611 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.611 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.457, para la contratación de seguro (póliza flotante), para las mercaderías adquiridas en el

extranjero por la Dirección Nacional de Vialidad.

Presentación propuestas: 21 de febrero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|1 Nº 1.874 v.31|1'64
e.3|2 Nº 1.874 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.874 v.13|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión con montaje e instalaciones completas de viviendas para técnicos residentes en distintos sitios de la Patagonia, Jurisdicción del 20º Distrito, Viedma y 23º Distrito, Comandante Piedrabuena. — $ 6.000.000. — Presentación de propuestas: 9 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|1 Nº 1.700 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.700 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.700 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.700 v.14|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de una alcantarilla Z. 1.000 modificada en Km. 587,940 de la Ruta 40 tramo Nonogasta-Chilecito, provincia de La Rioja, $ 1.661.697,30. Plazo de ejecución: 4 meses. — Presentación propuestas: 20 de febrero a las 11 horas, en la Sede del 3º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.20|1-Nº 1.610 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.610 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.610 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 529-O, hasta el día 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Policía Federal, Seccional 40, sito en la calle Remedios Nº 3548, Capital Federal. Presupuesto Oficial Estimativo: $ 21.405.000 moneda nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 2.100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas. Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Planta Baja - Capital Federal.

e.29|1 Nº 1.872 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.872 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.872 v.142|64
e.17|2 Nº 1.872 v.20|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 530-O, hasta el día 18 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de tabiques tipo M.O.P. de madera de cedro lustrada a goma laca, con herrajes y vidrios martelet, en el edificio del Palacio de Justicia - Registro de la Propiedad - 7º piso, Capital Federal. Presupuesto Oficial Estimativo: $ 180.000 m|n. Pliego, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|1 Nº 1.870 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.870 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 528-O, hasta el día 21 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la reparación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres (Pabellón Cirugía), sito en la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 262.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 50 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|1-Nº 1.785-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.785-v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 527-O, hasta el día 17 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de una marquesina sobre la galería del 2º piso del patio principal de la Casa de Gobierno, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 1.570.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.15|1 Nº 1.507 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.507 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.507 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.507 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 525-O, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y máquinas afines para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 3.920.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: $ 70,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|1-Nº 1.374-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.374v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.374-v.31|1|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.032 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero de 1964, a las 11 horas, en el Distrito 12º Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Hasenkamp", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D.G.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.30|1 Nº 1.917 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.917 v.3|2|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 69.697-SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de febrero de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 13" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.28|1-Nº 1.822-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.822-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.822-v.12|2|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Cubiertas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de febrero de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de enero de 1964. — Dirección General de Administración.

e.23|1 Nº 1.702 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.702 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.702 v.5|2|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 21|964

Llámase a licitación pública para contratar la "Confección de Volantes Avisos para Filatelistas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de febrero de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de enero de 1964. — Dirección General de Administración.

e.29|1 Nº 1.875 v.31|1|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 15.P|64

15.P|64: 19|2|64, a las 8.30. — Por la provisión de grampas para cintas, ligaduras y soldaduras de plomo.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|1 Nº 1.730 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.730 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.730 v.6|2|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expte. 15.539 OS|63

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de cubiertas y cámaras nuevas, como así también el recauchutaje de varias cubiertas en uso de los vehículos afectados a los servicios de esta Obra Social.

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de febrero de 1964 a las 15 hs, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la División Administrativa, Posadas 1084, 2º Piso, Capital.

Buenos Aires, 13 de enero de 1964.

$ 240.— e.29|1 Nº 12.730 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expte. 15.601 OS|63

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de elementos para el Servicio de Hemoterapia.

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de febrero de 1964 a las 15.30 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la División Administrativa, Posadas 1084, 2º Piso, Capital.

Buenos Aires, 14 de enero de 1964.

$ 192.— e.29|1 Nº 12.734 v.31|1|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública número 162|64 para la provisión de una caldera de alta presión tipo escocesa, horizontal o vertical, rendimiento aproximado de 750 k|h. (485.000 cal|h.); instalada y puesta en funcionamiento en nuestra Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1964, a las 15 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital.

e.30|1 Nº 1.918 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.918 v.3|2|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 25 de febrero de 1964 a las 14 horas, para la contratación de una (1) cuadrilla empedradora, compuesta por: 1 capataz, 6 oficiales adoquineros y 5 ayudantes (peones), destinada a la zona de Administración Puerto Dock Sud. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.30|1 Nº 1.919 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.919 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.919 v.14|2|64

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para la contratación del Seguro de Casco y Maquinaria de las unidades de E. L. M. A., durante el año 1964. — Vencimiento: 19|2|64, 15 horas. — Pliego de bases y condiciones en Dpto. Compras, Corrientes 389, 6º piso, Cap. Fed.

e.27|1 Nº 1.794 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.794 v.7|2|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 551|64. — Vencimiento 4|3|64 a las 11.40 horas. — Material: Cable para distribución de energía eléctrica. — Retiro de pliegos, Bartolomé Mitre 3342, Capital.

e.28|1-Nº 1.824-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.824-v.7|2|64
e.12|2-N 1.824-v.12|2|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 552|64. — Vencimiento 4|3|64 a las 11.30 horas. — Material: Zapatas de fundición de hierro para coches subterráneos. — Retiro de pliegos, Bartolomé Mitre 3342, Capital.

e.28|1-Nº 1.825-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.825-v.7|2|64
e.12|2-Nº 1.825-v.12|2|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 14|2|64: Lic. Púb. 928-C. Hora: 8.30 — Tablas de quebracho blanco, para piso de vagones. — Pliego $ 60.—

Apertura el 14|2|64: Lic. Priv. 3813. Hora: 10. — Paragolpes tipo "Turplat Noweld", p|coches y vagones. (200 Pza.). Pliego $ 160.—

Apertura el 14|2|64: Lic. Púb. 929-C. Hora: 10.30. — Madera aserrada Peteribí y Pino Brasil. — Pliego $ 60.—

Apertura el 14|2|64: Lic. Púb. 930-C. Hora: 11.30. — Contratación por la reparación de Compresores de Coches Eléct. Serie 1100, por el término de seis meses, con opción a otro período igual. — Pliego $ 100.—

Informes y retiro pliegos: Depto. Suministros. — Est. F. Lacroze, 5to. piso. Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.28|1-N 1.826-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.826-v.3|2|64

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
División Adquisiciones
Licitaciones Públicas

25 de Febrero 1964, a las 9 hs.: 163.000 Kgrs. pinturas y esmaltes al aceite O. C. 5|63 Ax. 6.

25 de Febrero 1964 a las 10 hs.: 100.000 kgrs. estopa para caja de engrase O.C. 24|63 Ax. 8. Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones (Local Nº 25), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs. — La Gerencia.

e.20|1-Nº 1.617-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.617-v.31|1|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expte.: M.04/16

Llama a licitación pública para la provisión de: Ganchos, barras, etc., de tracción. Apertura 17|2|64, 9 horas.

Pliego $ 50. Dibujos $ 20 c/u. Especificaciones $ 20 c/u. Total: $ 210 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|1 Nº 1.676 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.676 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.676 v.4|2|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 0.63|29, Fecha de apertura prorrogada para el día 20 de marzo de 1964 a las 11 horas.

Sistema de radio enlace transistorizados P. T. M. para interconexión de centrales telefónicas automáticas, sistema paso a paso.

Pliegos m$n. 2.000.—.

Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.20|1-Nº 1.620-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.620-v.31|1|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2824: Pantalones, Sobretodos, Trajes y gorras de paño, trajes de sarga, pliego m$n. 100.—; ap. 17|2|64, 9 hs. — G. 2825: Estopa de algodón, pliego m$n. 300.—; ap. 17|2|64, 10 hs. — F. 6.17-A: Bolsas planas para rieles, pliego m$n. 300.—; ap. 17|2|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.27|1 Nº 1.792 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.792 v.7|2|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2826: Sellos de plomo para vagones, pliego s|cargo, ap. 6|2|64, 11 hs. — G. 2827: Conductor flexible para acumuladores, pliego m$n. 50.—, ap. 7|2|64, 10 hs. — G. 2828: Aislantes: Cartón, Cinta, Ebonita, Fibra, Tela Empire etc., pliego s|cargo, ap. 7|2|64, 11 hs. — G. 2338|A: Escobillas carbón, pliego m$n. 150.—, ap. 7|2|64, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|1 Nº 1.793 v.31|1|64

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
E.F.E.A.

Licitación pública Nº 48|64, apertura 17|2|64, 9 hs., adquisición 185.050 bulones de acero. — Consulta y Retiro de Pliego: En Buenos Aires Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 horas. — En Rosario, Distrito Almacenes, Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 3, de 9 a 11 horas.

e.23|1 Nº 1.703 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.703 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.703 v.5|2|64